	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

<b>NO DE ACTA.</b>	76
<b>FECHA:</b>	BARRANQUILLA, noviembre 20 de 2025
<b>HORA:</b>	08:00 AM
<b>LUGAR:</b>	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
<b>PRESIDENTE:</b>	ANDRES FELIPE ORTIZ
<b>SECRETARIO:</b>	JOSE DE LIMA

### DESARROLLO

#### **PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Buenos días a todos los asistentes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, HOY JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. Señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista para conocer el quorum.

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANIEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHIA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADIE CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA JUAN DIAZ	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE


Señor Presidente (16) Honorables Concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.

#### **PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Continúe leyendo el orden del día

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA DE  
FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

2- HIMNO A BARRANQUILLA

**3-PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE:** 1- POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TECNICA DISTRITAL PARA LA PERVENCIO, ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2- POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA DISMINUIR LA RESECCION ESCOLAR PARA LA EDUCACION BASICA Y MEDIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 3- POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA INSTITUCIONAL A NIVEL DISTRITAL EN EL MES DE FEBRERO 1, 2, 3 4 SEMANAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL EN ALS COMUNIDAD EDUCATIVA CON EL FIN DE CONTRUIR A LA PROYECCION DEL BINESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 4- POR MEDIO DEL CUAL POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA QUE GARANTICE UN ESPACIO FÍSICO SEGURO PARA LOS ESTUDIANTES, ASÍ MISMO IMPLEMENTAR UN ESPACIO DEL DISTRITO DEL CURRÍCULO ACADÉMICO DEL COLEGIO QUE PERMITE A LOS DOCENTES INTERACTUAR CON LOS ESTUDIANTES Y CONOCER SUS ESTADOS EMOCIONALES, LOGRANDO IDENTIFICAR A LOS ESTUDIANTES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN O APOYO INMEDIATO DE UN PROFESIONAL IDÓNEO Y VINCULADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN ÁREAS DE PREVENIR INCIDENTES. 5- POR MEDIO EL CUAL SE CREA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DIGITAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA CONDICIONES DE SALUD MENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA. FUNCIONARIO CITADO MIGUEL ÁNGEL ALZATE, PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

4. PROPOSICIONES

5. CONSTANCIAS

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Se somete a consideración el orden del día,

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

APROBADO, Registro la presencia de la Concejal CINTHYA PEREZ ACOSTA


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Siguiente punto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

2.HIMNO A BARRANQUILLA(ESCUCHADO)

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Siguiente punto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**3.-PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE:** 1- - POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TECNICA DISTRITAL PARA LA PERVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, INVITADO PERSONERO MIGUEL ANGEL ALZATE

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor secretario resalte la presencia del doctor JOSE TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR MIGUEL ANGEL ALZATE**

Muy buenos días a todos. Muchas gracias, señor Presidente, y a toda la mesa directiva, a los Secretarios y, por supuesto, a los honorables Concejales que hoy hacen presencia en esta corporación. Un saludo especial a los equipos periodísticos, técnicos y, por supuesto, a todas las barras que hacen presencia hoy, que nos manifiestan que no alcanzan a escuchar la intervención, ¿es escuchan bien? Bueno, muchas gracias a todos, yo tenía pensado iniciar mi intervención señalando que mi actuación aquí o mi presencia en este recinto obedece a cumplir una función misional de la personería Distrital de Barranquilla, quería citar el Artículo 71 y el Artículo 178 de la Ley 136 del 94, que facultan al Personero Distrital a presentar proyectos de acuerdo en materia que sean de su competencia, tenía pensado justificar también mi presencia en este recinto, entre otras cosas por la doble confianza que me ha entregado este Concejo Distrital para llevar las riendas de esa entidad como un guardián de los derechos humanos y para este caso como un guardián de los derechos de nuestras mujeres, pero debo decir que hoy mi presencia acá obedece principalmente a mi condición de hijo de una madre, Concejala Trocha, como un esposo, pero sobre todo como padre de dos niñas, Abigail y Violeta, que desde que nacieron y también en mi condición de Personero, asumí el compromiso indeclinable de protegerlas y defenderlas y es por eso que hemos presentado este proyecto de acuerdo en conjunto con la Concejala HEYDI BARRERA para propender que nuestra ciudad sea una ciudad que le garantice seguridad, libertad y dignidad no solo a mis hijas, sino a todas las niñas de Barranquilla, que seguramente las generaciones que las precedieron no tuvieron esos escenarios libres de violencia, y es por eso que hoy presentamos, como lo dije hace un momento, este proyecto de acuerdo, que queremos que no sea letra muerta, que no sea un documento más, sino que sea letra viva que llame a la acción para poder contrarrestar las altas cifras de violencia contra nuestras mujeres, nuestras niñas, nuestras adolescentes que reportan en sus informes instituciones como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto de Medicina Legal, el INS, incluso cifras que reportan colectivos de mujeres y la sociedad civil que demuestran ese patrón persistente de violencia física, de violencia sexual, de violencia psicológica, de violencia económica del que son víctimas, por eso presentamos, honorables Concejales, este proyecto de acuerdo que nace de una realidad dolorosa pero urgente, que nace con la convicción de que este documento sea una respuesta de impacto y que resuelva los problemas estructurales que tiene la lucha contra la no violencia contra la mujer, cuando nosotros que trabajamos día a día en esta materia observamos casos reales que se presentan ante nuestras oficinas, observamos principalmente tres problemas estructurales que queremos corregir con la creación de esta mesa técnica Distrital para atender y resolver los problemas de violencia de género, el primero de ellos hace referencia a la



FORMATO DE ACTA.


CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

articulación, una palabra que se escucha de manera constante en los escenarios públicos, en los escenarios privados, se habla de colaboración armónica, de articulación, pero lastimosamente es una palabra que se queda en la semántica, pero no se aplica en la realidad. vemos esfuerzos aislados, valiosos, sí, de distintas entidades para combatir este tipo de violencias, sin embargo, vemos que el impacto se ve mermado gracias a que no hay una verdadera articulación, sino entre otras cosas, muchas veces hay choques de trenes entre entidades que no permitan que fluyan los procesos que realmente le resuelvan la violencia de género que se ve en nuestra ciudad, y es por eso que esta mesa técnica está concebida como una instancia de articulación, como primera medida para que trabajen todas las entidades con una armonía que permita causar el impacto que nosotros esperamos, hoy todas las entidades públicas tienen una oficina dedicada a asuntos de género, todas las entidades públicas en sus procesos tienen en el enfoque de género implementado. Sin embargo, vemos y para nadie es un secreto que las cifras día a día siguen creciendo, es decir, a pesar de los esfuerzos no se están viendo los impactos, y es por eso que esta mesa técnica es una respuesta a ello, a buscar una verdadera articulación entre autoridades de policía, Ministerio Público, Alcaldía, medicina legal, fiscalía, entre otros actores que van a ser parte de esta mesa técnica para que puedan trabajar de manera de manera armónica y producir los resultados de impacto, que comencemos a ver las cifras descendiendo y que cada garanticemos espacios sin violencia para nuestras mujeres, ese es uno de los objetivos estructurales que resuelve este proyecto de acuerdo que hemos presentado. El segundo al cual estamos invitando es que se cree un sistema integrado de información, hemos visto como las cifras que reportan todas las entidades muchas veces se contradicen. Hoy nadie tiene claro cuántos feminicidios han sucedido en el Atlántico y en Barranquilla. Un concepto complejo con aristas humanas, pero también con aristas judiciales que no permite tener una claridad de cuál es la cifra correcta, vemos que las cifras de fiscalía no coinciden con las de medicina legal, mucho menos coinciden con las de los colectivos de mujeres, eso al final no permite conducir políticas públicas y planes de acción correctamente orientados, y es por eso que este proyecto trae consigo la creación de un sistema integrado de información, valiéndose de tecnología, para recoger de todas las fuentes una sola cifra unificada y que sea la base del sustento para desarrollar políticas públicas y asimismo este proyecto de acuerdo trae una tercera estrategia que creo que es fundamental para combatir estas violencias. que es crear una sola, óigase bien, una sola hoja de ruta para la atención cuando una niña, un adolescente, una mujer es violentada, escuchamos en los pasillos de las entidades públicas cada vez que hay un hecho de violencia que hay que activarle la ruta. ¿Y cuántas rutas existen entonces? Son rutas que abruman a una mujer víctima. Son rutas que finalmente se re victimiza. ¿Qué pasa cuando una mujer va violentada a una institución de salud donde le activan la ruta? Realmente lo que encuentra es barreras. o cuando va a una Secretaría de la mujer o cuando va a la fiscalía, al escenario judicial, cuando va a una comisaría de familia, cuando va a la fiscalía, cuando va a medicina legal, tantas instancias y todas tienen una ruta para una pobre mujer víctima con esa información lo único que se logra es re victimizarla, por tanto, este proyecto de acuerdo lo que propone es una única ruta integral donde reúna a todas las mujeres, a todas las entidades, perdón, para que cada una desde su competencia pueda brindarle la atención a estas mujeres víctimas, este proyecto de acuerdo trae esas tres estrategias que son fundamentales: articulación, sistema integrado de información y una sola hoja de ruta para atender a las mujeres víctimas de violencia en el Distrito de Barranquilla. Pero no solo es eso, este proyecto de acuerdo va más allá primero entre otras cosas porque tiene en cuenta al Concejo


	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Distrital de Barranquilla, no solamente en su exclusiva función de aprobar los proyectos de acuerdo, porque aquí yo siempre he escuchado los Concejales quejarse de que aprueban los acuerdos de que de ahí se derivan los grandes proyectos de ciudad, pero a partir de ahí se olvidan de los Concejales. grandes proyectos que han dinamizado y han convertido la ciudad de Barranquilla en lo que es hoy, han nacido desde este Concejo, pero después de aprobar el proyecto de acuerdo prácticamente son marginados y no son tenidos en cuenta, eso yo lo he escuchado varias veces en este recinto, pero este proyecto de acuerdo incluye dentro de la mesa técnica Distrital una representación del Concejo de Barranquilla para que siga actuando vigilante y haciendo seguimiento a las ejecutorias y a los resultados que nos debe traer esta mesa para que sea vigilante en otros escenarios distintos de las políticas públicas que deben resultar para mejorar este ambiente. que se vive en nuestra ciudad enrarecido contra nuestras mujeres, asimismo, y esto se lo digo en especial a quienes nos acompañan en las gradas, este proyecto de acuerdo genera igualmente un espacio para la sociedad civil, para los colectivos de mujeres, que son quienes en verdad sufren y viven el día a día de las mujeres violentadas, son la primera línea de atención, los primeros respondientes, representantes de sus familias, esta mesa técnica no la hemos pensado para que participe exclusivamente en la institucionalidad, sino que además tenga un espacio la sociedad civil, los colectivos de mujeres con voz y voto para incidir en las políticas públicas, por esto yo le pido cariñosamente a todos los honorables Concejales presentes en este recinto su apoyo para esta iniciativa. Que debo decir, entre otras cosas que en los debates precedentes a esta sesión fue nutrido este proyecto de acuerdo, fue corregido este proyecto de acuerdo por miembros de esta corporación y se trajeron aportes verdaderamente sustanciales que deben orientar este proyecto de acuerdo a resultados de impacto y es por eso que yo les pido, honorables Concejales, que acompañen este proyecto de acuerdo, que busquemos con este aporte darle voz y darle una solución a todas las mujeres que han sido víctimas de violencias. Muchas gracias para todos.


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL HEIDY BARRERA**


Muchas gracias por la palabra, señor Presidente. Honorables Concejales, hoy es un día histórico para la ciudad de Barranquilla y en especial para todas las mujeres de esta ciudad. Hoy, gracias a la iniciativa de la personería y un miembro de esta corporación, vamos a poder trascender en la lucha histórica que ha venido dando esta ciudad, este Concejo por las mujeres de Barranquilla, y quiero comenzar diciendo algo, Dr. VERGARA, en el año 1945 la personería se formalizó de manera institucional y adivinen quién hizo eso, este Concejo, mediante el acuerdo 003, hoy, 80 años después podemos ver como esos Concejales, miembros de esa corporación, en esa época que hoy muchos de ellos no sabemos si viven o no, deben estar felices o en la tierra o en el cielo, porque quiere decir que el voto de confianza que le dieron a la personería se materializa hoy en empatía, en articulación de trabajo a favor de las mujeres y de la equidad de género y sobre todo en cumplir esa función misional que tiene la personería. Yo creo que hoy se reescribe, señor Personero, un capítulo en la historia de Barranquilla y de la Personería. Primera vez de las más de 1000 personerías que tiene Colombia, que un Personero se da la tarea de presentar un proyecto de acuerdo a favor de las mujeres y no solamente eso, sino en cooperación con un miembro de una corporación pública, en este caso de esta servidora mujer. Esto es histórico y yo creo que esto va a servir de ejemplo para Colombia entera, señor Personero, no en vano este Concejo, y quiero decirlo públicamente, le ha dado usted la confianza de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


reelegirse dos veces Personero, por lo menos en mi caso, como mujer y como Concejal, me siento feliz y muy bien representada hoy en el Ministerio Público, porque hoy las mujeres están siendo escuchadas y no están siendo escuchadas nada más para regalarle las florecitas que regalan el 8 de marzo, no están siendo escuchadas solamente para decir, "Hay que apoyar a las mujeres, sino para materializar con hechos ese apoyo." Y por eso quiero darle las gracias a usted por creer en la mujer barranquillera. Gracias por creer también en mí como una persona que pudiera aportarle cosas importantes a esa a esa idea de ciudad, y ahí sí quiero decirles algo, Concejales. Barranquilla necesita que las instituciones, doctor VERGARA, estén a favor de las mujeres, no solamente en el discurso, sino en la práctica, y yo quiero antecederme a lo que va a pasar en el articulado. Quiere que le diga algo. ¿Sabe por qué el tema de mujeres es complicado a veces en Barranquilla y en Colombia? Porque cada vez que hay una responsabilidad económica nadie la asume, eso es como decía mi abuelita, cuando todos somos responsables, nadie es responsable de nada. y entonces cuando todo el mundo tiene la obligación y el compromiso de hacer algo a favor de las mujeres, pero dicen, "¿cuánto cuesta eso?" y nadie se mete la mano al drill. no se hace nada. y este señor que está aquí sentado, que representa hoy el ministerio público en cabeza de la personería, ha decidido y lo dejó por escrito, asumir el costo total de la mesa técnica de la mujer barranquillera. eso quiere decir que aquí sí hay un compromiso y ahí les halo las orejas al señor alcalde que tanto queremos en esta ciudad y es que el compromiso económico lo está asumiendo la personería. es por eso que este proyecto se le dio primer debate, doctora CINTHIA, en la comisión que usted muy bien preside y no en la comisión de presupuesto, porque no hay un impacto fiscal para la ciudad de Barranquilla, porque hoy el impacto fiscal lo tiene la personería. Y yo quiero resaltar esto porque de verdad muchas veces aquí hay proyectos, que se quedan engavetados por falta de plata para las mujeres y por eso yo siempre he dicho esta vaina, a las mujeres no las tienen que tener en el corazón, sino en el bolsillo. ¿De qué nos sirve que estemos en el corazón, si no estamos en el bolsillo para comprometerse con el dinero de las iniciativas de las mujeres? Es por eso que hoy también quiero resaltar, Personero, que esta oportunidad que hoy usted y yo tenemos de presentar en Plenaria esta iniciativa se debe a que el 22 de julio del 2022 aquí se creó la comisión legal para la mujer. Doctora CINTHIA, la comisión que usted preside muy bien hoy se creó en el 2022 y contra viento y marea, que muchos decían que no iba a dar resultado, este proyecto de acuerdo, doctora MARÍA HENRIQUEZ, es el resultado de que creamos esa comisión en el Concejo. Este es el resultado de ese voto de confianza, doctor RADI, que usted entregó para crear esta comisión y que la suscrita Concejal presentó como iniciativa en su momento, que costó discusiones, peleas, problemas, políticas, pero aquí está hoy dándole resultado a la ciudad de Barranquilla. Esto es lo que hoy permite, Personero, que usted hoy pueda presentar de acuerdo con un Concejal este proyecto. Y yo quiero empezar diciéndoles algo y es lo siguiente, nosotros en la ciudad de Barranquilla hoy hemos tenido intentos de creación de mesa. La fiscalía tiene una mesa, la policía tiene otra mesa, la oficina de la mujer tiene otra mesa, el ICBF tiene otra mesa, aquí lo que hay son mesas, pero ninguna mesa ha dado el resultado. Presidente con la contundencia, y adivinen por qué, porque no hay articulación. ¿De qué nos sirve a nosotros tener 12 mesas, 13, 15, 16, las que existan? Si eso no se articula y no se muestra en trabajo, si usted va y pregunta, "Muéstreme las estadísticas de maltrato." Y cada mesa tiene una estadística distinta. Y ahí juega un papel importante el tema del recurso, porque no existe un sistema de información que unifique toda la situación que se presenta al momento de que una mujer es violentada. El Personero decía algo y es verdad la revictimización,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

entonces, aquí una muchacha es golpeada por su expareja sentimental y va a la fiscalía y va a la comisaría y va una cantidad de partes y le dan la vuelta del bobo porque no le resuelven nada, y a pesar de que las instituciones tienen hoy, digamos, una característica de obligatoriedad para poder ejercer esto, no pasa nada, Personero, porque entonces te dice el señor del Cai, la gente, bueno, pero muéstreme la medida de protección, no es que yo la radiqué aquí hace un mes. Ah, no, muchacha, pero es que yo acabo de llegar trasladado de Valledupar. ¿Dónde está el sistema de información para atender a las mujeres? Es ahí donde esta mesa técnica toma una importancia tan relevante para la ciudad, porque quiere decir que por primera vez en la historia no vamos a revictimizar a las mujeres. Por primera vez en la historia va a existir ese sistema de información completo para poder atender de primera mano cualquier necesidad. Este proyecto de acuerdo tiene un objetivo general muy puntual y es diseñar e implementar una estrategia integral en el Distrito de Barranquilla que permita la articulación institucional para poder fortalecer desde la base la toma de decisiones a favor de las mujeres. Ya está bueno de que aquí todo el mundo hable de mujer, pero nadie haga nada por eso. Está bueno de que aquí todas las mesas se sienten a llenar estadísticas, pero no existe un reporte oficial. Es por eso que hoy este proyecto de acuerdo se gesta y se forma para poder mostrarle a la ciudadanía barranquillera a las 664,000 mujeres que cuando las entidades trabajan de la mano, Presidente, cuando las entidades trabajan articuladamente, hay resultados contundentes. Cuando hay compromiso, hay resultados contundentes. El asunto está cuando las cosas quedan en retórica. Eso está como cuando el hijo le dice al papá, "Papi, cómprame la ropa de diciembre." Sí, sí, hijo, yo te la compro. Papá, y el juguete. Sí, sí, hijo, yo te lo compro. Papá, y la plata para el corte del cabello. Sí, sí, hijo, yo te doy la plata. Y llega enero, y el pelaito ni estrenó, ni juguete y ovejo, porque el papa no se metió la mano al bolsillo para resolver la necesidad de su hijo. De eso se trata éste proyecto, de resolver las necesidades puntuales, doctor ESTEFANEL, que existen en las mujeres, incluso, el 18 de junio, Presidente, la suscrita Concejal, creó una mesa morada para las mujeres y en esa mesa morada nos dimos cuenta que el problema no era del querer, porque recuerden que el hacer va en el querer, no era el querer, fueron todas las instituciones, incluso, doctor Personero, usted estuvo ahí, estuvimos las tres Concejales, la suscrita convocó la mesa y asistió todo el mundo y nos dimos cuenta que lo que hacía falta era crear una mesa técnica Personero, ese día el Personero MIGUEL ALZATE y mi persona, entendimos la necesidad de crear una mesa institucional, porque el problema no es llamar, es que asista la gente, es convocarla, pero ya con una idea real. Si uno mira la cifra, miren cómo cerramos 2024, 35.063 casos de violencia de pareja, esa cifra de 2025, doctor VERGARA, es a corte de agosto, y en agosto iban 21,675 casos de violencia de pareja, o sea, que ahora que nos actualicen, que esa es una de las funciones también de la mesa, que nos actualicen, nos vamos a dar cuenta que superamos lejos el año 2024. ¿Y de dónde se gestan los feminicidios? De la violencia de pareja. La razón de ser del feminicidio, el inicio, la génesis esa, de los casos de violencia de pareja. Si nosotros no reducimos el entorno, los patrones de agresiones dentro del entorno familiar y social, esto no va a cambiar, esto va a seguir igual, entonces, ¿De qué nos sirve a nosotros hacer todo lo que hacemos, si día a día las mujeres se sienten solas, menos representadas por el Estado, y adicional a eso, perseguidas? Porque doctora MARY, las mujeres de allá afuera no pueden creer que nosotras no sufrimos de violencia, a veces hasta violencia política, y eso pasa, porque la violencia de género no es solamente violencia física, también hay violencia política, les puedo jurar que las Concejales aquí sentadas en algún momento hemos sufrido de eso, por lo menos la suscrita Concejal ha sufrido de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

violencia política. Entonces, ¿De qué le sirve al Concejo de Barranquilla, al señor Alcalde, a la Personería, a los que estamos aquí sentados, hacer las grandes cosas que hacemos por la ciudad, si hoy eso no se materializado en confianza? La confianza la genera la articulación institucional, porque hoy el Concejo no es mejor que el Alcalde, el Alcalde no es mejor que el Concejo, el Personero no es mejor que, no, todos jugamos un papel importante. El señor Alcalde no fuera el mejor Alcalde del país, si no tuviera el mejor Concejo del país, porque éste Concejo aprueba las iniciativas que hace el Alcalde allá afuera, el Alcalde corta la cinta, pero este Concejo es el que aprueba la plata de todo lo que se hace, es por eso, Personero, que yo hoy quiero terminar resaltando algo: Es tan importante los ejes de este proyecto, porque este proyecto va a permitir la prevención y la transformación cultural del entorno en el que se vive de violencia de las mujeres, va a permitir la atención integral y el acceso a la justicia, de la cual hoy muchas mujeres se quejan por la Re victimización, va a permitir, qué es lo más importante, la coordinación institucional de que las mujeres sientan que todos los actores, doctor ESTEFANEL, que deben estar al frente de esto, lo están, y que ya no hay excusa porque plata sí hay. Ya hay plata, entonces, no pueden decir que no, tienen que ir, deben ir, estoy segura, Personero, que van a ir, estoy segura que van a ir. Un seguimiento de los indicadores: La gente dirá, "Pero ya nos acostumbramos a que todos los días una queja en una comisaría. Todos los días aquí existen en el periódico una mujer más víctima de feminicidio, pero, ¿Cómo reduce esto uno desde aquí? Eso es como cuando un niño, o sea, usted y yo no estamos adultos porque nacimos así, nacimos bebés, tuvimos un proceso de crecimiento y desarrollo y hoy somos personas adultas, así se gestan los grandes proyectos que generan cambios en la historia. Bogotá y en este caso el Valle del Cauca, como lo pueden ver en las diapositivas, nos llevan años luces en esto, porque allá han destinado recursos más importantes a favor de las mujeres. Es por eso que hoy a manera de conclusión les puedo decir, que a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, hay vacíos en los mecanismos inmediatos de prevención, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, existen problemas hoy para sancionar realmente proyectos de acuerdo que tengan hoy como medida la sensibilidad, al momento de hablar de temas de mujeres Personero. Es importante que hoy los derechos fundamentales que las mujeres tienen, doctora CINTHYA, se van refrendados a través de iniciativas, por eso hoy yo, quiero pedirle en nombre propio y en nombre de las 664,000 mujeres que hay en la ciudad de Barranquilla, de las mujeres que están en las barras, que ustedes den su apoyo positivo a este proyecto de acuerdo tan importante, que solamente nació y creció con la única idea de cerrar las brechas de equidad de género en la ciudad, de trabajar a favor de las mujeres, porque eso es lo que se busca. Y yo creo que este proyecto de acuerdo salió con unos arreglos importantes de la comisión, liderados por las tres mujeres que tiene este Concejo. Yo creo que los varones que hacen parte de la Plenaria, entienden que ese es el sentir de la comisión y el sentir de la comisión es el sentir de las mujeres barranquilleras porque esta comisión hoy representa, doctora CINTHYA, no solamente la Plenaria, la comisión de la mujer representa el sentir de la mujer barranquillera. Hoy quiero pedirles doctor JUAN DAVID, doctor RACHID, doctor CARLOS GALÁN, doctor VERGARA, doctor BOHORQUEZ, doctor CHAPMAN doctor BALLESTERO, doctor ACUÑA, doctor BARÓN, doctor ARIAS, doctor VILLAFÁÑEZ. Bueno, por ahí estaba ahorita. ¿Quién me falta? Los que no los que no han podido llegar. Que ustedes, doctor ESTEFANEL, que ustedes, oye, qué pelea, qué pelea con el negrito. Doctor ESTEFANEL, que ustedes le apoyen esto a las mujeres barranquilleras, porque es de sabido que la doctora CINTHYA, la doctora MARY y yo, vamos a votar positivo Personero, positivo

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

por la mujer barranquillera, positivo por cerrar las brechas de desigualdad, positivo Personero, por la equidad de género y positivo por todas las mujeres que hoy ven este proyecto como una esperanza de acciones reales. Eso es lo que estamos buscando. Muchísimas gracias queridos Concejales, y esperamos contar con su apoyo y su voto.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, démosle lectura a la ponencia presentada.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARÍA HENRIQUEZ QUINTERO:**

Gracias señor Presidente. Antes que nada, felicitar a la doctora HEIDY y al Personero por tan importante iniciativa. Ya habiendo ponencia positiva para éste y los demás proyectos, mi propuesta va en camino, en que por optimización del tiempo solamente se lea en éste en este proyecto y en los demás, nada más el título, cuántos folios contiene y cómo concluye. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la Proposición de la doctora MARÍA HENRÍQUEZ DE CHAÍN, se abre la discusión. ¿Aprueba la Plenaria la Proposición señor Secretario?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada Señor Presidente.


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, dele lectura a la ponencia como fue presentada. Se declara receso de 5 minutos.

Señor Secretario, llame a lista y verifique el quórum por favor.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	PRESENTE
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VERGARA DÍAZ JUAN  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

PRESENTE  
PRESENTE

Señor Presidente, han contestado lista 16 honorables Concejales. Tenemos quórum para continuar.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, démosle lectura a la ponencia como fue presentada por la doctora MARÍA HENRIQUEZ DE CHAÍN.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, ésta es la ponencia tal como se aprobó la Proposición de la Concejala MARÍA HENRIQUEZ. El título ponencia el siguiente: Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA". La ponencia tiene tres folios, la Proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: Aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DIGITAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", dejando a disposición de los Honorables Concejales, pertenecientes modificaciones, adiciones y/o supresiones, según los trámites de ley. La ponente es la doctora HEIDY MARÍA BARRERA VERGARA. Léida la ponencia, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la ponencia leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Plenaria la ponencia?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada la ponencia señor Presidente.


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Continúe con el articulado señor Secretario.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ SOBRE EL ARTICULADO:**

Muchas gracias Presidente. Vengo a proponer a esta Plenaria, que, respecto a éste proyecto de acuerdo tan importante, leamos en bloque el articulado. También le propongo a la Plenaria que lo hagamos con el resto de proyectos de acuerdo. Igual respecto a las ponencias, como lo propuso la doctora HENRÍQUEZ, que solo se lea en adelante, número de folios, título del proyecto y como concluye. Entonces, sintetizo. Que para el resto de proyectos de acuerdo y para éste, se lea en bloque el articulado y adicionalmente se vote la ponencia como lo hemos propuesto. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Muchas gracias. En consideración la Proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ.  
¿La prueba de ésta Plenaria?

### **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Aprobado señor Presidente.

#### **PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**


Démosle lectura al articulado en bloque como fue aprobada la proposición señor Secretario.

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Creación de la mesa técnica digital para la prevención, atención y protección integral de las víctimas de violencia basada en género en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con un espacio permanente de articulación, coordinación y seguimiento interinstitucional, orientado a prevenir, atender y erradicar la violencia basada en género, garantizar la protección de los derechos de las víctimas, el acceso a la justicia, la reparación integral y promover una cultura de igualdad y no discriminación en el territorio Distrital. La mesa técnica Distrital incorporará en el funcionamiento de los enfoques de género, derechos humanos, diferencial, intersectorial y territorial, garantizando la participación efectiva de las poblaciones más afectadas por la violencia basada en género. Sustento refuerzo la base única con referencia a la ley 1257 de 2008, ley 1795 de 2014 y COMPES 4080 de 2022 y alineado el acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Funciones. La mesa técnica distrital cumplirá funciones de articulación, coordinación, asesoría y seguimiento, en torno a las acciones que adelantan las entidades públicas del Distrito, para la prevención, atención de las violencias de género; para tal efecto, ejercerá las siguientes funciones organizadas por ejes estratégicos: a) Prevención a asesorar y proponer lineamientos para el diseño e implementación de campañas distales de la sensibilización, formación y transformación cultural, orientadas a prevenir la violencia de género. b) Hacer seguimiento y emitir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas, acciones pedagógicas, dirigidas a fortalecer capacidades interinstitucionales y comunitarias en materias de prevención. C) Fomentar alianzas con medios de comunicación, organizaciones sociales, instituciones educativas, establecimientos públicos y actores estratégicos para promover una cultura de respeto, equidad e inclusión. 2. Atención integral a víctimas a diseñar, articular y proponer la ruta integral de atención a víctimas de violencia de género en el Distrito de Barranquilla, asegurando la participación efectiva de todas las entidades competentes y la prestación articulada de servicios. b. Promover el fortalecimiento interinstitucional de las entidades encargadas de la atención a víctimas, garantizando una respuesta oportuna, humanizada y con enfoque diferencial y de derechos. c) Elaborar recomendaciones técnicas dirigidas a las entidades de nivel Distrital sobre medidas para mejorar la atención, eliminar prácticas revictimizantes y superar barreras de acceso a la justicia. c) Formulación de políticas y seguimiento. a) Formular y proponer lineamientos de política pública con base a los análisis generados por la mesa, priorizando enfoques intersectoriales y territoriales. b) Hacer seguimiento la ejecución de políticas públicas, planes y programas orientados a prevenir y atender la violencia de género en el Distrito. C. Definir, consolidar y evaluar indicadores de

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

seguimiento que permitan medir el impacto de las acciones interinstitucionales y garantizar su mejora continua. 4. Sistema integrado de formación y diagnóstico. a) Diseñar, proponer e impulsar la creación del sistema integrado de información sobre violencia de género del Distrito de Barranquilla, que permite el diagnóstico permanente, la producción de alertas temporales y la orientación de políticas públicas basadas en evidencia b) Consolidar bases de datos unificadas sobre los casos de violencia de género y las acciones interinstitucionales, con criterio de interoperabilidad, confidencialidad y protección de datos personales. c) Analizar las tendencias, factores de riesgo y brechas interinstitucionales con base a la información recolectada para orientar acciones de prevención y atención. **PARÁGRAFO:** El sistema integrado de información sobre violencia de género será una herramienta tecnológica destinada a consolidar, organizar y analizar información relacionada con los casos, indicadores y respuestas interinstitucionales en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. Esta plataforma incorporará componentes de analítica de datos, visualización que permita generar diagnósticos oportunos, alertas temprana y soportes para la toma de decisiones. La formulación desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema estará en primera instancia a cargo del Distrito, a través de la dependencia que designe la administración Distrital y estará sujeta la disponibilidad presupuestal correspondiente. No obstante, en el marco de su estudio técnico y financiero que se realice para dicha implementación, podría evaluarse la posibilidad de que los costos asociados sean asumidos total o parcialmente por cualquier entidad que haga parte de la mesa técnica. 5) Recomendaciones técnicas para las entidades del Distrito: a) Emitir conceptos, lineamiento y recomendaciones técnicas dirigidas a las entidades del orden Distrital con competencias en la prevención, atención de la violencia de género, con el fin de garantizar un abordaje integral articulado y con enfoque de derechos humanos. Estas recomendaciones también podrán ser extendidas a las entidades del orden nacional o departamental que tenga presencia en el Distrito de Barranquilla y que por sus funciones incidan en la respuesta interinstitucional frente a la problemática, para ello se realizará un mapeo actualizado de las entidades competentes a nivel local, incluyendo sus roles, capacidades y áreas de intervención como el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional y evitar duplicados o vacíos en la atención. b) Promover ajustes normativos, procedimentales u operativos, que permitan superar barreras estructurales, sociales o legales que impiden el acceso efectivo de las víctimas al sistema de protección y justicia. Velar por la incorporación transversal del enfoque género de las en las acciones, planes y decisiones institucionales del Distrito. **ARTÍCULO TERCERO:** Integrantes. La mesa técnica estará integrada por al menos, 1. El Alcalde Distrital o su delegado. 2. Jefe de la Oficina de la Mujer del Distrito o quien haga sus veces. 3. Un representante de la comisión legal para la equidad de la mujer de Barranquilla. 4. Secretaría de Gobierno. 5. Secretaría de Planeación Distrital. 6. Secretaría de Salud. 7. Secretaría de Educación. 8. Secretaría de Gestión Social. 9. Personería Distrital de Barranquilla. 10. Procuraduría Regional. 11. Procuraduría Provincial. 12, Defensor del Pueblo Regional Atlántico. 13. Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla. 14. Director Seccional de la Fiscalía del Atlántico. 15º Director del ICBF Atlántico. 16º. Jefe de la Oficina de Inspecciones y Comisarías de Familia. 17º, Un representante de las Organizaciones Distritales de Mujeres. 18. Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Atlántico. 19º Dependencia de Asuntos Étnicos del Distrito de Barranquilla o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La mesa Distrital será presidida por el por el Distrito, en cabeza del Alcalde de Barranquilla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La mesa Distrital deberá garantizar espacios de

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

articulación y coordinación con las entidades promotoras de salud e instituciones prestadores de salud del Distrito, con el fin de fortalecer los mecanismos de atención integral, garantizar la ruta de atención a víctimas de violencia basada en género y promover acciones de formación y sensibilización dirigidas al personal de salud. PARÁGRAFO TERCERO. En el caso de las organizaciones sociales, su selección se realizará a través de la convocatoria pública liderada por la Secretaría técnica de la mesa Distrital, la cual deberá establecer criterios objetivos de participación, priorizando aquellas con experiencia comprobada en la prevención, atención o acompañamiento en casos de violencia basada en género. PARÁGRAFO CUARTO. La mesa podrá invitar con voz, pero sin voto a las instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones de cooperación y actores del sector privado que desarrollan iniciativa en materia de prevención o atención de violencia basada género en el Distrito. Esto aumenta la coordinación intersectorial y la generación de conocimiento técnico. PARÁGRAFO QUINTO: La participación de las entidades del orden nacional y departamental en la mesa técnica Distrital, se entenderá en el marco de la colaboración armónica, coordinación y la corresponsabilidad interinstitucional, con el propósito de alinear estrategias y optimizar la respuesta integrada a las víctimas dentro del territorio de Barranquilla, sin que ello implique subordinación o afectación a su autonomía funcional y administrativa. ARTÍCULO CUARTO: Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la mesa Distrital será ejercida por la personería Distrital de Barranquilla, la cual tendrá las siguientes funciones: a) Convocar a las sesiones ordinarias extraordinarias de la mesa. b. Elaborar las actas de las sesiones y custodiar sus archivos. c. Realizar seguimiento del cumplimiento de los compromisos adoptados en la mesa. d. Coordinar técnicamente la elaboración del plan de acción anual y del sistema integrado de información. e. Apoyar la formulación de indicadores y la elaboración de informes periódicos. f. Garantizar el enlace permanente entre las entidades integrantes. g. Liderar los procesos. de convocatoria y selección de las representantes de organizaciones sociales que participen en la mesa. ARTÍCULO QUINTO: Régimen de Sesiones y Quórum. La mesa Distrital sesionará de manera ordinaria al menos una vez cada 4 meses de manera y extraordinaria cuando sea convocada por la Secretaría técnica o por solicitud de al menos tres de sus integrantes. El quórum de liberatorio se conformará con la presencia de la mitad más uno de los integrantes habilitados. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los presentes. PARÁGRAFO: La mesa podrá crear sus comités técnicos o grupos de trabajo temáticos, permanentes o temporales, para abordar asuntos específicos en materias de prevención, atención, información o seguimiento de las violencias basadas en géneros. ARTÍCULO SEXTO: Conmemoración. La mesa técnica Distrital promoverá cada año la conmemoración del 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, mediante la realización de jornadas de sensibilización, reconocimiento de liderazgo femeninos y presentación de avances en la implementación de las políticas públicas de género. Esto articula la fecha con la agenda internacional y fortalece la visibilidad institucional. PARÁGRAFO PRIMERO: La mesa técnica se unirá a la conmemoración del 25 de noviembre como el día Distrital contra el feminicidio y la no violencia, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 10 de 2017. ARTÍCULO SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y firma. PARÁGRAFO: La Mesa Técnica Distrital, deberá ser instalada dentro de los 60 días calendario siguiente a la promulgación del presente acuerdo. Leído el articulado señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, me manifiesta la doctora HEIDY, que le presentó dos Proposiciones sobre el articulado. ¿Están radicadas?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí señor Presidente, hay una Proposición radicada.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Démosle lectura a las Proposiciones radicadas sobre el articulado.

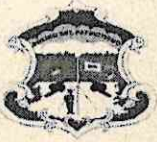
**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, que se modifique el segundo párrafo del parágrafo del numeral cuarto del Artículo segundo, el cual propone la siguiente forma: La formulación desarrollo, implementación, administración y mantenimiento del sistema estarán a cargo de la personería Distrital de Barranquilla, en coordinación con las entidades que integran la mesa Distrital de violencia pasajero. En éste sentido, la Personería ejercerá las funciones de ente rector y garante el sistema, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, interoperabilidad, protección de datos personales y acceso a la información pública. El Distrito podrá apoyar técnica y financieramente la ejecución del sistema, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las recomendaciones de estudio técnico y financiero que se adelante para su puesta en marcha. Modifíquese el Artículo Tercero, el cual propone de la siguiente manera: Artículo Tercero Integrante: La mesa técnica estará conformada de la manera permanente por las siguientes entidades Distritales. 1. Alcalde Distrital de Barranquilla o su delegado. 2. Jefe de la Oficina de la Mujer del Distrito o quien haga sus veces. 3. Presidente de la Comisión Legal de la Equidad de la Mujer del Concejo o su delegado. 4. Secretaría de Gobierno. 5. Secretaría de Planeación Distrital. 6. Secretaría de Salud. 7. Patrulla Púrpura Distrital de Barranquilla. 8. Secretaría de Educación. 9. Secretaría de Gestión Social. 10. Personería Distal de Barranquilla. 11. Jefe de la oficina de inspecciones y comisarías de familia. 12. Un representante de las organizaciones Distritales de mujeres. 13. Dependencia de asuntos étnicos del Distrito de Barranquilla o quien haga sus veces. Así mismo, se entenderá la participación en la mesa de la mesa técnica como invitados permanentes, con voz y votos en aras de una participación armónica a entidades del orden nacional, con el fin de establecer un marco de articulación interinstitucional entre ellas y el Distrito. Esto con el fin de contribuir al fortalecimiento de acciones entre las entidades orientadas a garantizar defensa y protección de los derechos de las mujeres, para ello se invitará en cada convocatoria a los siguientes: 1. Procuraduría Regional. 2. Procuraduría Provincial. 3. Defensor del Pueblo Regional Atlántico. 4. Comandante de la Policía Nacional. 5. Director Seccional de la Fiscalía Atlántico. 6. Director del ICBF Atlántico. 7. Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 8. Comisión Regional de Moralización. Léida la Proposición, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, un favor, certifíqueme que éste documento fue radicado y que hace parte del folio. Secretario, las Proposiciones, no la carta. Certifíqueme el título de la carta.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Leo el siguiente documento señor Presidente, radicado para conocimiento de la Plenaria. Certificación Presupuestal. El suscrito Director Administrativo y Financiero de la Personería Distrital de Barranquilla, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de las normas que regulan la gestión presupuestal de las entidades políticas, certifica que el doctor MIGUEL ALZATE SALCEDO, en su calidad de Personero Distrital de Barranquilla, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, conforme al principio de planeación presupuestal, para las vigencias fiscales 2025 y 2026, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto denominado "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DIGITAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTORIO DE BARRANQUILLA." Dicha disponibilidad se encuentra proyectada dentro del marco de los recursos de presupuesto institucional de la Personería Distrital de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos del principio de planeación y en coherencia con los objetivos misionales de la entidad. La presente certificación se pide solicitud de los interesados, para ser presentada ante el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, con el fin de sustentar la viabilidad presupuestal del citado proyecto. Se firmó en Barranquilla el 12 del mes de noviembre 2025. Firma Luis Ricardo Ramos Sánchez, director financiero de la Personería Distrital.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ:**


Gracias, señor Presidente. Era para lo siguiente: Conversado con la doctora HEIDY, quiero que lo escuche también nuestro Personero, doctor MIGUEL ALZATE. En el Artículo 3, donde se dice integrantes, hacer una adición, porque aquí dice un representante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Concejo, pero me gustaría tener una representación también del Concejo de la ciudad de Barranquilla, en cabeza del Presidente del Concejo, como para que el Concejo se vea verdaderamente representado ahí, como acabó de decir la doctora HEIDY. Quería adicionarle ese punto que es importante para este Concejo.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA:**

Gracias Presidente. Yo quisiera hacer una consulta al señor Personero. Yo le sugeriría, señor Personero, en el Artículo Quinto, en el segundo párrafo, dice: "El quórum de liberatorio se conformará con la presencia de la mitad más uno de los integrantes habilitados". Yo creo que no aquí, en un párrafo, el segundo párrafo, sucede que cuando apenas usted le coloque la palabra "habilitado", se implica que, las habilitaciones por la ley, se adquiere dándole al cumplimiento a unos requisitos sin ecuano. Aquí, lo que el entendido, lo que entiendo, el espíritu del proyecto, es que la vocación va relacionada con las funciones institucionales y legales que hoy día existen en la norma. ¿Qué quiere decir? Que tendríamos entonces que definir ¿cómo habilitamos? En consecuencia, yo creo, exactamente, no existe un criterio, no podría no podría crearse, ellos mismos no podrían habilitarse una vez que la mesa técnica esté sentada, porque esa palabra habilitación implica eso, vamos a equilibrarle simplemente habilitado, sino los miembros, los que están relacionados, sugiero.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Doctor MIGUEL ALZATE, ¿Tiene alguna observación respecto a las modificaciones presentada por los Honorables Concejales?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR MIGUEL ALZATE: PERSONERO DISTRITAL**

No, ninguna. De acuerdo con todas las apreciaciones y encantado que se nutra este proyecto con los comentarios y aportes de los Concejales. Muchas gracias.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ:**


Muchas gracias, Presidente. Algunas sugerencias. Yo creo que una es muy simple: En el Artículo segundo cuando habla de prevención, supongo que fue un problema de impresión, ahí debe ser en el verbo asesorar para que termine en ere, porque dice asesora, pero después dice y proponer, para que salga dentro de la mayor técnica posible. Segundo, la prevención, cuando dice prevención ahí. Segundo, es que mire, hay un tiempo para sesionar. Yo no sé si hubo un cambio, pero en el Parágrafo del Artículo Tercero, que estoy leyendo dice: "que será presidida por el Alcalde". ¿Cuál es mi preocupación frente a esto? Es, ¿siempre estará disponible el Alcalde para presidir? ¿Y qué pasa si él en ese momento no puede presidir? Entonces, si encontramos una fórmula que nos diga, que eventualmente puede delegar esa presidencia. Lo otro: Entonces, aquí es que está, para por eso incluso, es por eso, si es o su delegado también, si se pasó esa sí, pero dice será presidida. Es que pudiéramos interpretar que solo él la puede presidir, sin su delegado. Entonces y ahí sí sería un problema, ¿cierto? Okey. Lo otro es lo siguiente. Sí, con eso no es que ese es el estricto derecho. Uno no sabe si alguien viene a incomodar por eso. No, es que así es. Entonces, en el otro punto donde hago una sugerencia, PARÁGRAFO CUARTO del Artículo tercero, hay una redacción con un inciso que yo no veo razón de ser que se plantee como un inciso adicional. Voy a leerlo. PARÁGRAFO CUARTO: "La mesa podrá invitar con voz, pero sin voto a las instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones de cooperación y actores del sector privado, que desarrollen iniciativas en materia de prevención o atención de violencia basadas en género en el Distrito", para ahí, y después dicen otro inciso: "esto aumenta la coordinación intersectorial y la generación de conocimiento, que es un problema de la redacción. Mi sugerencia, entonces que diga después del Distrito, a fin de lograr una adecuada coordinación intersectorial y la generación de conocimiento técnico. Eso era lo que faltaba con eso. Y, por último, yo quiero saber Personero, ahora, yo tengo una inquietud. Cuando uno crea genera una idea nueva o un objeto nuevo. Cuando uno institucionaliza, toma lo que existe, lo articula, lo pone en funcionamiento, ¿estamos hablando de la creación o de una institucionalización? esas son mis preguntas, mis comentarios. Gracias, Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Personero MIGUEL ALZATE, tiene usted el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR MIGUEL ALZATE PERSONERO**

Bueno, frente a la primera apreciación que se hace sobre los integrantes de la Mesa, en especial sobre el señor Alcalde, yo incluso sugeriría, que no se permitiera que tuviera delegado. ¿Por qué? Nosotros queremos que esta Mesa técnica, tenga la altura suficiente y no sea una Mesa técnica más. Y sin duda la participación del Alcalde, en esta Mesa lograría o permitiría que tenga una gran convocatoria. Ahora bien, nosotros participamos en unas Mesas donde el Alcalde tiene que participar de manera indelegable por ejemplo los comités de justicia transicional. Y lo que hace el Alcalde

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

cuando no puede asistir es utilizar la figura del encargo. Entonces, en la Mesa asiste un Alcalde encargado, entendiendo que la agenda del Alcalde en propiedad normalmente es muy ajetreada y no puede asistir. Pero eso no es lo mismo que esté un delegado del Alcalde, a que esté un Alcalde encargado. Eso le da altura a esta Mesa técnica, es lo que le permite que no sea una Mesa técnica más, que tenga fuerza vinculante, que desde ahí se tomen decisiones de gran envergadura. Entonces, pediría que ojalá valoraran ese punto y si a bien lo tienen, no se permitiría ni siquiera que fuera indelegable y simplemente le queda habilitada la figura del Alcalde encargado

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Doctor ANTONIO BOHORQUEZ, le quiero hacer una consulta, usted hizo una Proposición, ellos no la están acogiendo. ¿Usted se mantiene en la Proposición o la modificamos?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Presidente, es que pido que me termine de ilustrar sobre el tema de institucionalizar y crear y ya me pronuncio sobre si mantengo o no. Sí, se me pasó

**CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR MIGUEL ALZATE PERSONERO**


En ese mismo sentido, nosotros consideramos que no existe en Barranquilla, una Mesa de esta naturaleza. Hay Mesas informales de todo tipo, como lo señaló la Concejala HEIDY, ve uno que la Fiscalía cita Mesas, ve uno que Procuraduría cita Mesas, Personería cita Mesas, pero esas Mesas no están creadas y yo creo que la gran vocación, que tiene este Proyecto de Acuerdo, es generar esa fuerza vinculante ante una Mesa que pareciera una repetición más, pero al ser creada a través de un Proyecto de Acuerdo, toma una envergadura y una importancia que es totalmente distinta, entiendo que las instituciones que hacen parte son instituciones creadas por leyes, Proyectos de Acuerdos que ya existen. No obstante, la Mesa como la estamos concibiendo en este acuerdo es una novedad y por tanto yo le apostaría que se dejara la palabra, el verbo crear

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

¿Es de lo mismo o es algo diferente? Lo que pasa es que para que podamos terminar tema por tema, si es de lo mismo, si es un tema diferente para que ellos terminen de cerrar. Presidente, bueno, entonces, doctor BOHORQUEZ, esperemos que la doctora la ilustre más para que usted aclare

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA HEIDY BARRERA VERGARA**

Yo guardo concordancia con lo que acaba de expresar el señor Personero, doctor BOHORQUEZ, porque yo sí considero que esta Mesa técnica Distrital es novedosa, porque es la primera Mesa técnica, como su nombre lo indica, que va a tener la interlocución con todas las entidades y espacios o Secretarías que ayudan a que el proceso de mujer se mantenga o se mejore. Es la creación de una Mesa. Incluso existen Mesas, yo lo dije en mi intervención, muchísimas Mesas, pero no hay una Mesa técnica Distrital. Por eso para mí el verbo rector debería ser crear y no institucionalizar, dejarlo tal cual como está el Título. Frente a la percepción que usted tiene del Artículo 3 en el PARÁGRAFO 1, donde dice, "La Mesa Distrital será presidida por el Distrito en cabeza del señor Alcalde Barranquilla. Yo me recojo en las palabras del señor

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Personero." Miren, Concejales, nosotros lo que estamos buscando con esto es que este este sea un Proyecto de Acuerdo, que realmente tenga importancia, relevancia y que dé resultados contundentes, porque si no vamos a generar las mismas Mesas que ya existen hoy doctor FREDDY BARÓN. Y la idea no es esa, la idea es que esto sea algo de impacto. Y teniendo en cuenta la novedad, la novedad que existe al momento del compromiso adquirido mediante documento escrito radicado en Secretaría del señor Personero, para asumir los costos de esta Mesa, yo creo que con más razón hay que darle el carácter no solamente vinculante, sino de importancia que hoy subsiste en este articulado, doctor BOHORQUEZ. Entonces, si usted está de acuerdo, nos gustaría a los dos autores del Proyecto conservarlo bajo esta manera. Ah, que había que hacer una modificación al inciso 1 del Artículo 3 donde dice integrantes. Dice el Alcalde Distrital de Barranquilla, su delegado. Vamos a suprimir la palabra delegados, para conservar el mismo orden del PARÁGRAFO. Eso era todo señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Doctor ANTONIO BOHORQUEZ, me gustaría que usted se exprese sobre sus Proposiciones, respecto a lo que ya le comentar

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias Presidente. En ese orden de idea y respetando la autoría, por supuesto, entonces me ratifico en lo siguiente. Proponer que se le coloque el R para asesorar que quede una conjugación en infinitivo. Y respecto del PARÁGRAFO CUARTO del Artículo Tercero, cuando dijimos que faltaba el enlace con la redacción que propuse. En eso me mantengo en esas Proposiciones. En las demás no tengo más. Señor Presidente. Muchas gracias

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Doctor JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ**

Muchas gracias, señor Presidente, señor Personero, dentro de las funciones establecidas para el señor Alcalde, lo dice la norma, específicamente lo dice la norma, esta que es el Alcalde quien determina a qué comité pertenece. Ojo, no me vaya a malinterpretar lo que le quiero decir. Finalmente, el Alcalde va a aceptar, pero nosotros no podemos en primer orden legalmente decir al Alcalde que tiene que hacer parte de la Mesa técnica, porque lo dice la ley. Yo estoy buscando el Artículo, si me regala unos minutos, yo lo busco el Artículo donde establece dentro de las funciones del Alcalde y establece específicamente, porque es que entre otras cosas la pertenencia, pertenecer a un comité, a una Mesa es un acto

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Doctor JOSÉ FRANCISCO, entendiendo que lo que usted está sugiriendo es una infracción de tipo legal, a mí me gustaría que usted está Plenaria le ponga cuál es el fundamento jurídico de eso, porque es importante

**CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Ya lo estoy buscando, señor Presidente. Regáleme un receso para buscar el Artículo específico porque lo tengo claro

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señores Concejales, les voy a pedir, señores Concejales, su atención un minuto, escúchenme. Yo he querido concederle el espacio prudente al doctor JOSÉ TROCHA, porque es importante, pero yo particularmente estoy convencido que no existe un fundamento jurídico en ese tema y que nosotros tenemos toda la autonomía para asignar este tipo de tareas que hacen parte de la función del ejecutivo. Yo considero que no lo va a encontrar 12 y tampoco podríamos dedicarnos todo el día a esperar ese fundamento hoy. Y si el Alcalde lo tiene, él va a encontrar la forma, el encontrar va a encontrar la forma de rechazarlo, entonces en este sentido, cierro la discusión del articulado, lo someto a consideración de la Plenaria y les pido que voten. Señor Secretario, se cierra la discusión. Llame a lista, conozca la intención de voto de los Concejales respecto al articulado, las modificaciones y las correcciones presentadas. Señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, se vota entonces el articulado junto con las modificaciones leídas en la Proposición de la Concejala HEIDY. Y las correcciones del doctor ANTONIO BOHORQUEZ y del doctor VERGARA, de que se agregue al Presidente o su delegado en la Mesa técnica permanente. En ese orden de idea

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

ACUÑA DIAZ EDGARDO

POSITIVO

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

POSITIVO

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES

POSITIVO

BARRERA VERGARA HEIDY

POSITIVO

Positivo por el articulado y sus modificaciones, supresiones y Adiciones, señor Presidente

BARON OROZCO FREDDY

POSITIVO

un proyecto de tan importancia para el Distrito de Barranquilla y específicamente para las mujeres barranquilleras y colombianas, como así lo reza, así como lo reza este Proyecto importante. Mi voto es positivo para el articulado con sus modificaciones, señor Secretario, señor Presidente,

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

POSITIVO

Voto positivo por el articulado, con las modificaciones y adiciones y lo hacemos por esa Mesa técnica y por este reclamo justo que han tenido las mujeres de la ciudad. Voto Positivo. Hay una Proposición

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS

POSITIVO

CORREA MALOOF RACHID

POSITIVO

Presidente víctimas de violencia basada en género y voto irrestricto es positivo por las mujeres de Barranquilla y quiero extenderle un saludo muy especial a la mancha morada. Mis felicitaciones también al Personero

CHAPMAN PATIÑO FRANK


POSITIVO

Señor Presidente, señor Secretario, mi voto es positivo por el proyecto de acuerdo para que pase a sanción del Alcalde

FUENTES PUMAREJO JUAN

GALAN ESCALANTE CARLOS

POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Señor Secretario, lo que sí está claro es que este Concejo trabaja para prevenir la violencia de género en la ciudad de Barranquilla. Felicito a la doctora HEIDY, al doctor MIGUEL ÁNGEL ALZATE, Personero. Y este voto es Positivo por todas esas mujeres que no descansan. día a día para prevenir la violencia de género. Mi voto es Positivo, señor Presidente

**GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL POSITIVO**

señor Presidente, como hijo de una madre Comunitaria, una lideresa, ELNISA MARÍA PÉREZ GARCÍA, como padre de ANI SOFÍA y SALOMÉ GUTIÉRREZ SÁNCHEZ y como esposo de ANA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ, voto Positivo por las mujeres de Barranquilla

**HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO**

Primero, antes de mi voto, felicitar a la doctora HEIDY, al señor Personero, por este Proyecto tan importante para nosotras las mujeres de Barranquilla, porque somos nosotras las que estamos aquí poniéndole el alma y la vida a estos Proyectos.

Secretario con las modificaciones

**ORTIZ ANDRES FELIPE POSITIVO**

Doctor ALEXIS CASTILLO, estoy usurpando su silla. No es casualidad que yo esté sentado hoy en la silla del más social para depositar mi voto Positivo. Felicidades, doctora HEIDY, por las mujeres de Barranquilla.

**PEREZ ACOSTA CINTHYA POSITIVO**

Felicitar a nuestra Concejala HEIDY BARRERA y al doctor MIGUEL ALZATE, por tan importante Proyecto mi voto es Positivo

**PEREZ TORRES RECER LEE**

**RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO**

Señor Presidente, Positivo por la no reactivización de las mujeres, positivo por esta Mesa técnica, positivo por las mujeres de Barranquilla, positivo por el articulado.

Felicidades, doctora MARY, doctora CINTYA y señor Personero, por esta labor tan maravillosa. Una herramienta más para las mujeres de Barranquilla. Positivo

**TROCHA GOMEZ JOSE POSITIVO**

Señor Presidente, voto Positivo por el articulado y en especial por la modificación propuesta en el sentido del doctor BOHORQUEZ

**VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO**

Señor Presidente, mi voto es por la doctora CINTYA, por la doctora MARY, por la doctora HEIDY, por usted, Personero, por todas esas mujeres hermosas que están aquí de Barranquilla, departamento del Atlántico. Positivo mi voto

Doctor RACHÍD CORREA, ¿qué hace por allá? le gusta el Bembé, el último voto del Proyecto y mi voto es Positivo por la Mancha Morada, positivo por el Personero y por todas las mujeres de Barranquilla

Señor Presidente, con (18) votos ha sido Aprobado el articulado junto con las modificaciones presentadas por la Concejala BARRERA, el doctor JUAN JOSÉ VERGARA y el doctor ANTONIO BOHORQUEZ

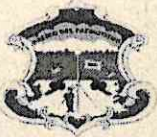
**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, démosle lectura a los Considerando

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No hay Considerando, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Démosle lectura al Preámbulo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
**PREÁMBULO**

PREÁMBULO: El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla en el uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas por el Artículo 2 - 311 y 313 numeral Décimo de la Comisión política de Colombia, el Artículo 178 numeral 11 de la Ley 136 de 1994, ley 1421 de 1993 Artículo 12. Leído el Preámbulo, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el Preámbulo leído, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba esta Plenaria. El Preámbulo leído

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Preámbulo. Señor Presidente,

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al Título, señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**Título**

TÍTULO "Por medio del cual se crea Mesa técnica Distrital para la prevención, atención y protección integral de las víctimas de violencia basada en género en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" Leído el Título, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Leído el título. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la Plenaria el Título

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el título. Señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

¿Quiere el Concejo Distrital de Barranquilla que este proyecto pase a Sanción del señor Alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí. ¿Quiere, señor Presidente, que pase a Sanción del señor Alcalde?

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, continuemos con el siguiente punto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SEGUNDO PROYECTO, señor Presidente "por el cual se adoptan medidas para disminuir la deserción escolar en la educación básica y media del Distrito de Barranquilla

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, dele lectura a la Ponencia. como fue presentada y como fue Aprobada por la Proposición de la MARÍA HENRIQUE CHAÍN y el doctor ANTONIO BOHOQUEZ

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Vamos a empezar el Proyecto del doctor SANTIAGO ARIAS, Concejal de Barranquilla, Señor Presidente, tal como se Aprobó con la Proposición del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ, el Título de la Ponencias es el siguiente: Ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan medidas para disminuir la deserción escolar en la educación básica y media del Distrito de Barranquilla" La Ponencia consta de cinco folios. La Proposición con la que culmina la Ponencia es la siguiente. En mi condición de Ponente para el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adoptan medidas para disminuir la decepción escolar en la educación básica y media del Distrito de Barranquilla, me permito proponer a los Honorables Concejales de Barranquilla, se sirvan aprobación a la Ponencia para Segundo debate, presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del Proyecto de Acuerdo con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales en el estudio de Segundo debate según los trámites de ley. Concejal Ponente, el doctor SANTIAGO ARIAS FERNÁNDEZ

Leída la Ponencia. Señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la Ponencia leída. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba esta Plenaria la ponencia leída

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado. Señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario, continúe con el articulado con la Proposición presentada por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ, en el sentido de su lectura en bloque


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Establézcase como política digital de la implementación de medidas permanentes para disminuir la deserción escolar y fortalecer la permanencia educativa en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Educación

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Crece la Red Distrital de Permanencia Escolar integrada por la Secretaría Distrital de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría Digital de Salud, la Secretaría de Gestión de Gestión Social, la Secretaría de Seguridad y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Convivencia Ciudadana, la Policía de Infancia, Adolescencia y demás entidades que intervengan en la protección integral de la niñez y la adolescencia, la cual desarrollará acciones conjuntas de prevención, seguimiento y atención de casos de exención escolar bajo la coordinación de la Secretaría Digital de Educación

**ARTÍCULO TERCERO:**

La Secretaría Digital de Educación mantendrá en funcionamiento el comité de cobertura y permanencia encargado de planificar, coordinar y realizar el seguimiento de estrategias Distritales de acceso, matrícula y permanencia. Este comité sesionará como mínimo dos veces al año y presentará informes semestrales al despacho de la Secretaría y el Concejo Distrital

**ARTÍCULO CUARTO:**

La Secretaría de educación en articulación con las instituciones educativas oficiales implementará estrategias para la permanencia escolar fortaleciendo el uso de los sistemas SIMAC, SIMPADE y SAESI para el seguimiento de la matrícula, ausentismo y riesgo de deserción promoviendo los programas de alimentación, transporte, orientación psicosocial y nivelación académica, impulsando modelos educativos flexibles para jóvenes de ... o reingreso, desarrollando campañas de sensibilización y búsqueda activa de población desescolarizada y articulando acciones con otras entidades del orden Distrital y nacional

**ARTÍCULO QUINTO:**

La Secretaría Distrital de Educación presentará anualmente, el Concejo Distrital Uniforme sobre los avances de la reducción de la excepción escolar, los resultados de las estrategias implementadas y las recomendaciones de mejoras correspondientes

**ARTÍCULO SEXTO:**

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Leído el articulado, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**


En consideración el articulado leído, sobre el articulado tiene la palabra la doctora HEIDY BARRERA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA HEIDY BARRERA VERGARA**

Procurarán establecer rutas integrales de atención a estudiantes en riesgo de deserción dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes, a la identificación del riesgo a través de las plataformas que usted menciona en el mismo Artículo, SIMAC, SIMPADE, SAESI o reporte docente en rutas que incluirán evaluación psicosocial, contacto con la familia, seguimiento académico, intervención intersensorial y reporte de comité de cobertura y permanencia. Esto en aras de que, si un docente identifica que hay un niño que puede 10 días, Secretario, 10 día, ampliamos el término por sugerencia del autor del Proyecto, 10 días. Lo adiciona como un PARÁGRAFO. Como un PARÁGRAFO, vamos a adicionárselo al PARÁGRAFO al Artículo Cuarto, para poder complementarlo. Eso era todo señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Doctora HEIDY esta amable, regátele la Proposición al doctor DE LIMA, aquí para que nos colabore. En consideración el articulado leído con el PARÁGRAFO adicional al Artículo Cuarto por la doctora BARRERA, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario, llame a lista a los Honorables Concejales y conozca su intención de votos respecto al articulado y la modificación presentada

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

Positivo por el articulado y la modificación hecha por la doctora BARRERA

ACUÑA DIAZ EDGARDO POSITIVO

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO POSITIVO

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES POSITIVO

BARRERA VERGARA HEIDY POSITIVO

positivo con sus modificaciones, supresiones y adiciones

BARON OROZCO FREDDY POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO

Permítame abrazar este Proyecto, me parece sensible, clave en este momento.

¿Sabe por qué le digo eso? usted perdone que rompa el protocolo, es que uno de los temas de la discusión de los índices de competitividad que nos afecta es ese de la deserción. Por eso este instrumento que usted propone es clave para avanzar, voto

Positivo todo el articulado, todo este Proyecto de Acuerdo. Gracias

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS POSITIVO

CORREA MALOOF RACHID POSITIVO

CHAPMAN PATIÑO FRANK POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN

GALAN ESCALANTE CARLOS POSITIVO

Señor Presidente, lo felicito por este importante Proyecto. Los jóvenes solo necesitamos una oportunidad y en la educación fue mi cambio y después de tantos metros cuadrados de haber construido tantas aulas en el Distrito de Barranquilla.

Gracias. Mi voto es positivo, señor Secretario

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL POSITIVO

El poder de una oportunidad, doctor GALÁN, el poder de una oportunidad, aquí no se puede quedar ni un solo niño sin educación en la ciudad de Barranquilla, por eso, señor Presidente, mi voto va en el siguiente sentido. Positivo, aquí

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO

Señor Presidente, felicitaciones por tan interesante Proyecto. Mi voto es Positivo

ORTIZ ANDRES FELIPE POSITIVO

Doctor SANTIAGO ARIAS, qué orgulloso de pertenecer a la Mesa Directiva, al lado de una persona cómo usted, lo felicito por este tan Proyecto en beneficio de los jóvenes barranquillero, mi voto es Positivo por el doctor SANTIAGO ARIAS Y POR LOS JÓVENES DE Barranquilla,

Señor Presidente, felicitaciones por tan interesante Proyecto. Mi voto es positivo

PEREZ ACOSTA CINTHYA


PEREZ TORRES RECER LEE

RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO

Doctor SANTIAGO, este Proyecto muestra coherencia con todas las herramientas educativas que nosotros le hemos entregado a la juventud barranquillera a través de nuestras decisiones y de la ejecución del Distrito de Barranquilla, del Alcalde ALEJANDRO CHAR. Créame que esta herramienta va a ser de un uso increíble para que más niños tengan la oportunidad de culminar sus estudios y que reduzca la deserción en la ciudad de Barranquilla. Positivo por articulado con sus modificaciones

TROCHA GOMEZ JOSE POSITIVO

VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Señor Presidente, excelente Proyecto. Mi voto Positivo por ese Proyecto importante para la deserción en el Distrito de la ciudad de Barranquilla

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO POSITIVO

Señor Presidente, con (17) votos ha sido Aprobado el articulado junto con las modificaciones de la Concejala HEIDY BARRERA

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Continúe con los Considerandos, señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**CONSIDERANDO**

Señor Presidente, que el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, establece como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la vida, la educación y la protección integral, y que el Artículo 67 dispone que la educación es un derecho a la persona y en un servicio público que tienen una función social correspondiendo al Estado y la sociedad y la familia, asegurar su acceso y permanencia. que la Ley 115 de 1994, en sus Artículos Cuarto y Quinto, establece que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, garantizando la permanencia en el sistema que la ley 715 de 2001, otorga a los Distritos y municipios certificado la responsabilidad de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar básica y media garantizando la cobertura, la equidad y la eficiencia del mismo que la ley 1098 de 2006, ordena a las instituciones educativas facilitar el acceso y garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el especial educativo mediante programas de nivelación orientados y acompañamiento psicosocial que el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1411-2022, establecen el marco regulatorio de la gestión de la cobertura educativa y la organización del servicio educativo desde la educación inicial hasta la media, promoviendo estrategias de discusión, equidad y atención a poblaciones vulnerables, que la Resolución MEN 5862 de 2024, define las condiciones generales para la gestión de cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas y dispone las etapas de planeación, trayectorias educativas, matrícula y estrategias de permanencia y auditoría en articulación con los sistemas de información del sector. Que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, mediante la Resolución 4100 de 2025, estableció las directrices locales de la gestión de cobertura educativa en las cuales se contempla la creación de un comité de cobertura, la adopción del SIMPADE, la implementación de rutas de atención integral a estudiantes de riesgo y la coordinación intersectorial con el ICDF, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gestión Social y la Policía de Infancia y Adolescencia, que en el marco del objetivo del desarrollo sostenible número Cuarto, el Distrito de Barranquilla asume el compromiso de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes culminen su educación básica y media en condiciones de calidad, equidad y bienestar


Leído los Considerando, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Leídos los Considerandos, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba esta Plenaria, los Considerando

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

0

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente, los Considerandos. Continúo con el Preámbulo, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al Preámbulo, señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**PREÁMBULO**

El Concejo Distrital de Barranquilla en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política  
Leído el Preámbulo, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el Preámbulo leído. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar.  
Aprueba esta Plenaria el Preámbulo

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Preámbulo, señor Presidente. Continúo con el Título

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al Título, señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

"Por el cual se adopta medidas para disminuir la deserción escolar en la educación básica y media del Distrito de Barranquilla" Leído el Título, señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el Título leído. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar.  
Aprueba esta Plenaria. El título leído.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el título. Señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

¿Quiere el Concejo Distrital de Barranquilla que el presente Proyecto de Acuerdo pase a Sanción del señor Alcalde? Sí. Quiere, señor Presidente


**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí quiere con la anotación del voto de la Concejala CINTHYA PÉREZ, que hace presencia en el Recinto

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Sigamos con el siguiente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Tercer Proyecto en el Orden del Día, señor Presidente "Por medio del cual se adopta e institucionaliza a nivel Distrital en el mes de febrero las 1, 2, 3, 4 semanas de prevención y promoción de la Salud Mental en la comunidad educativa con el fin de contribuir a la proyección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" de autoridad del Concejal señor Presidente FREDDY BARÓN OROZCO

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**


Gracias, señor Presidente. Hoy es un día especial para las instituciones educativas oficiales del distrito. Toda vez que, a principio de año, siempre en el mes de fin de enero, principio de febrero, inician las clases o las labores académicas en las instituciones educativas oficiales en el distrito de Barranquilla y calendario A. Pero al iniciar las clases quizás no se tiene en cuenta todos aquellos niños que quizás tienen algún tipo de discapacidad, que tienen algunas dificultades para llevar a cabo los procesos académicos y pedagógicos que se llevan a cabo en las instituciones educativas. Y es ahí donde este proyecto va a ser mella. Y es algo muy importante porque los docentes y el cuerpo técnico específico y especialista para tener en cuenta las deficiencias o problemáticas que tenga cada uno de estos muchachos, identificarlas, llegar al punto preciso de esos muchachos que tengan algún tipo de discapacidad y entrar a trabajar con ellos o quizás algún problema que le esté ocurriendo en el seno familiar o personalmente, que a veces las deficiencias académicas de los muchachos se dan por algún problema que tengan ellos, pero no lo dicen, no lo afloran, no lo manifiestan. Entonces, debe haber en cada institución educativa dentro de la misma masa o cuerpo docente un personal que esté compuesto por un psicólogo, por un psico orientador y quizás también en algunos casos por psiquiatra para que haya una población sana en las instituciones educativas oficiales y puedan llevar un trasegar durante todo el año académico en buena salud, en salud mental, en salud académica, en salud pedagógica y en salud integral, en todo el sentido de la palabra en la comunidad educativa que está compuesta por directivos docentes, por los docentes, por los estudiantes y de igual manera por los padres de familia. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor secretario, démosle lectura a la ponencia positiva presentada por el doctor FREDDY BARÓN, como fue aprobada la posición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ y MARI HENRÍQUEZ.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente. La ponencia, el título de la ponencia es el siguiente. Ponencia para segundo debate. Proyecto de acuerdo por medio del cual se cree y adopta la política pública por medio del cual se adopta e institucionaliza a nivel distrital en el mes de febrero al 1 2 3 4 semanas de prevención y promoción de salud mental en la comunidad educativa con el fin de construir a la proyección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes del Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla. La proposición tiene cinco folios. La proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente. Por lo anterior, el suscrito ponente FREDY BARÓN ponente. Propongo a los honorables Concejales de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como al articulado el proyecto de acuerdo por medio del cual se cree y adopta la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

política pública por medio del cual se adopta e institucionaliza a nivel distrital en el mes de febrero al 1 2 3 4 semanas de prevención y promoción de salud mental en la comunidad educativa con el fin de construir a la proyección y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones a que bien tengan presentar los honorables Concejales, el ponente, señor Presidente, es el Concejel FREDY BARÓN OROZCO.

Leída la ponencia, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la ponencia leída. Se abre su discusión. Anuncio que se va a aprueba la plenaria la ponencia leída.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente, la ponencia.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al articulado en bloque, señor secretario, como fue aprobada la proposición.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Artículo primero, institucionalizar el nivel a nivel distrital en el mes de febrero la semana de prevención y promoción de salud mental en la comunidad educativa con el fin de construir a la proyección bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Artículo Segundo, la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, Salud y demás. dentro de la órbita de sus competencias, apoyarán a las instituciones educativas públicas que ejecuten y participen en el presente acuerdo con el fin de promocionar y prevenir patologías mentales en la comunidad educativa.


Artículo tercero, el rector, el cuerpo de docentes, los educadores, la familia, los estudiantes de último semestre en carrera de ciencias humanas y o profesionales de la salud mental, instituciones de salud y demás actores quienes tengan vínculo con la comunidad educativa, realizarán divulgación, prevención y promoción de la salud mental en las instituciones educativas del distrito de Barranquilla, a la que permanezcan, pertenezcan o a que sean llamados por petición de la institución educativa con el propósito de llevar a cabo las siguientes acciones.

Primero, mostrar a la comunidad educativa, incluyendo el nicho de socialización primaria, la necesidad de conocer las principales problemáticas de la salud mental que enfrenta el distrito de Barranquilla.

Segundo, ejecutar actividades de promoción y prevención de salud mental en colegios del distrito de Barranquilla.

Tercero, incluir o integrar en el desarrollo de la semana de la prevención, promoción de la salud mental, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres de cada institución para que sean ellos actores activos, líderes responsables de las actividades que se lleven a cabo.

Cuarto, determinar las rutas de atención en salud mental que implementan las instituciones educativas y asesorar a las instituciones por medio de los profesionales de salud mental que sean voluntariado en las jornadas.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Quinto, incentivar a los estudiantes la formulación e implementación de proyectos dirigidos a la promoción y prevención en salud mental para que sean desarrollo en el transcurso del año estudiantil.

Sexto, brindar talleres de prevención y promoción en salud mental a los estudiantes, dando mayor relevancia al suicidio por medio de los voluntarios, estudiantes de carreras de ciencias humanas y profesionales de la salud mental, instituciones de salud, entre otros.

Séptimo, explicar los síntomas de los trastornos de mayor incidencia en el distrito de Barranquilla, depresión y ansiedad y accionar en diversas situaciones.

Octavo, invitar a los padres de familia a la semana de promoción y prevención, haciéndolos partícipes de las actividades de programadas por los estudiantes y apoyadas por los demás actores involucrados.

Noveno, incluir o integrar la posibilidad de realizar actividades encaminadas a resaltar la espiritualidad mediante entidades competentes o a través de actividades como retiros o yoga, senderismo, o actividades al aire libre, cualquier forma creativa y pertinente que permita lograr tal propósito.

Artículo cuarto. Requerir a las instituciones que haga parte a que diligencien los recursos obtenidos de las actividades realizadas en la semana de la salud mental mediante las plataformas tecnológicas disponibles. La información recolectada estará a disposición pública con el propósito de que los honorables Concejales convoquen a cualquiera de las secretarías intervinientes en el proyecto a rendir los resultados obtenidos.

Artículo quinto. El presente acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.


Leído el articulado, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el articulado leído. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Señor secretario llame a lista a los honorables Concejales y conozca la intención de voto.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VERGARA DIAZ JUAN  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO  
POSITIVO

Señor Presidente con 17 votos ha sido aprobado el articulado.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor secretario, la lectura de los considerando.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No hay considerando, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al preámbulo. Preámbulo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

El Concejo Distrital de Barranquilla, en uso sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 49, 313, 136 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551/212, Ley 100 de 1993, ley 1616 de 2013, ley 1617/2013, la resolución 4886 de 2018 por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 115 de 1994 y los acuerdos distritales de Barranquilla número 9 de 2021, número 3 de 2024. 4 plan de desarrollo número seis, perdón, del plan de desarrollo 2024 2027 Barranquilla a otro nivel.

Leído el preámbulo, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el preámbulo leído. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la plenaria El preámbulo leído.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el preámbulo.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

El título, señor secretario.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Título por medio del cual se adopta institucionaliza a nivel distrital en el mes de febrero al 1 2 3 4 semanas de prevención y promoción de salud mental en la comunidad educativa con el fin de construir a la proyección y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito especial, industrial y portuario Barranquilla.


Leído el título, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el título leído. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la plenaria el título.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Aprobado el título Señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

¿quiere el Concejo Distrital de Barranquilla que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, quiere que pase sanción del alcalde, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor secretario.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, cuarto proyecto en el orden del día.

Por medio del cual se promueve las medidas de seguridad al interior de las instituciones educativas en la ciudad de Barranquilla que garantiza un espacio físico seguro para los estudiantes. Asimismo, implementar un espacio dentro del currículo académico del colegio que permita a los docentes interactuar con los estudiantes y conocer sus estados emocionales, logrando identificar los estudiantes que requieran intervención o apoyo inmediato de un profesional idóneo y vinculado a las instituciones educativas en aras de prevenir incidentes.


Autoría del Concejal FRANK CHAPMAN

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FRANK CHAPMAN**

Hoy me permito presentarle ante esta corporación el proyecto de acuerdo el cual buscamos las medidas de seguridad y de protección integral. Sí de nuestros estudiantes en nuestros planteles institucionales de Barranquilla, garantizando no solo el espacio físico más seguro, sino también la creación de un espacio institucional dentro del currículo que permite identificar y atender tempranamente la salud emocional de nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes. Sabemos que la escuela no solo forma académicamente, también es el principal espacio de socialización y acompañamiento de nuestros niños, niñas y adolescentes. Por eso necesitamos que sea un entorno seguro en lo físico y lo emocional. ¿Qué persigue este proyecto? Garantizar que cada colegio del distrito cuente con medidas reforzadas de seguridad escolar para prevenir riesgos y proteger la integridad física de los estudiantes. Un espacio socioemocional dentro de los horarios escolares donde los estudiantes puedan expresar cómo se sienten recibir orientación y ser acompañados en un bienestar emocional. Detección temprana de las señales de alerta, permitir remitir de inmediata al estudiante, a un profesional idóneo cuando sea necesario. La articulación de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, los planteles educativos y la familia para brindarle un acompañamiento efectivo al estudiante. ¿Por qué es necesario este proyecto? En Barranquilla hemos visto un aumento entre jóvenes de ansiedad, depresión, según la Secretaría de Salud. Además, un estudio citado por el Heraldo y desarrollado por el Observatorio de Juventud de Barranquilla del 2020 reveló que el 51.4% de los jóvenes de nuestra ciudad manifestó haber tenido afectación de salud mental, principalmente relacionado con ansiedad, estrés y tristeza durante la pandemia. Estas cifras evidencian la necesidad de fortalecer los espacios

7

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

de acompañamiento emocional dentro de los colegios y actuar de forma preventiva ante una situación grave. ¿Qué lograremos con este proyecto? Estudiantes emocionalmente más fuertes y seguros, prevención de situaciones de riesgo dentro de los planteles, mayor convivencia escolar y apoyo familiar e instituciones educativas más humanas, prevenir y protectoras para nuestros estudiantes. Muchas gracias. Honorables Concejales y usted, Presidente, por otorgarme la palabra.

**PRESIDENTE (e): SANTIAGO ARIAS**

Muchas gracias, Dr. FRANK, por esta gran iniciativa. Señor secretario, démosle lectura a la ponencia positiva presentada por el Dr. FRANK.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente. El título de la ponencia es el siguiente. Ponencia para segundo debate proyecto de acuerdo por medio del cual se promueve medidas de seguridad al interior de las instituciones educativas de la ciudad de Barranquilla que garantiza un espacio físico seguro para los estudiantes. Asimismo, implementar un espacio dentro del currículo académico del colegio que permite a los docentes interactuar con los estudiantes y conocer sus estados emocionales, logrando identificar los estudiantes que requieran intervención o apoyo inmediato de un profesional idóneo y vinculado en la institución educativa en aras de prevenir incidentes.

La ponencia tiene seis folios, señor Presidente.

La proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente. Por lo anterior, el suscrito ponente FRANK CHAPMAN PATIÑO. Ponente, propongo a los honorables Concejales de Barranquilla sean en impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se promueve medidas de seguridad al interior de las instituciones educativas de la ciudad de Barranquilla que garantiza un espacio físico seguro para los estudiantes. Asimismo, implementar un espacio dentro del currículo académico del colegio que permita a los docentes interactuar con los estudiantes y conocer sus estados emocionales, logrando identificar los estudiantes que requieran intervención o apoyo inmediato de un profesional idóneo y vinculado a la institución educativa en áreas de prevenir incidentes, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que bien tengan presentar los honorables Concejales. El Concejal ponente, señor Presidente, el Concejal FRANK CHAPMÁN PATIÑO.

Leída la ponencia, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la ponencia leída. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba esta plenaria la ponencia.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada la ponencia. Señor Presidente.

**PRESIDENTE (e): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al articulado. Como fue presentada la proposición, señor secretario.

**SUB - SECRETARIA:**


	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Artículo 1. Objeto general, implementar un espacio diario dentro del horario académico destinado a la promoción y fortalecimiento de la salud mental en los estudiantes, con el fin de fomentar el bienestar emocional, la convivencia escolar positiva y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Artículo 2. Objetos específicos. Promover el desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, tales como la autorregulación emocional, la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos a través de actividades pedagógicas y participativas diarias. Fomentar hábitos de autocuidado emocional y bienestar psicológico mediante la incorporación de espacios de diálogo, reflexión y sensibilización que permitan a los estudiantes identificar, expresar y gestionar sus emociones de forma saludable. Fortalecer los factores protectores frente a problemáticas psicosociales como el acoso escolar la depresión, la ansiedad, la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas mediante intervenciones preventivas y acciones educativas sistemáticas. Integrar la promoción de la salud mental proyecto educativo institucional y plan de orientación escolar, garantizando su articulación con las políticas de convivencia escolar y bienestar estudiantil. capacitar y sensibilizar al personal docente y administrativo en el manejo de herramientas de apoyo psicoemocional y la detección temprana de alertas o situaciones de riesgo que afecten a la salud mental del estudiantado. Fortalecer la relación entre la institución educativa, las familias y la comunidad mediante la generación de estrategias de acompañamiento, talleres y jornadas de sensibilización orientadas al cuidado integral y la corresponsabilidad en el bienestar emocional de los estudiantes. Evaluar el impacto del espacio diario de salud mental sobre el clima escolar, la convivencia del rendimiento académico a través de indicadores de seguimiento y mecanismos de retroalimentación participativa.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. El presente acuerdo se aplicará en todas las instituciones educativas oficiales del distrito de Barranquilla que ofrezcan los niveles de educación básica primaria y secundaria bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Educación y en articulación con directivos docentes, estudiantes y demás actores del sector educativo.


Artículo 4ro, principios y sustentos jurídicos. La implementación del presente acuerdo se desarrollará conforme a los siguientes: principios, fundamentos jurídicos y enfoques pedagógicos. 4.1. Principios orientadores. Equidad e inclusión. Garantizar que todos los niños y niñas de primaria y secundaria, sin distinción de condición social, género, origen étnico o capacidades diversas, tengan acceso a la promoción y fortalecimiento de salud mental con el fin de fomentar el bienestar emocional, la convivencia escolar positiva y el desarrollo integral de la comunidad educativa. B. Uso eficiente de recursos. Aprovechar infraestructuras inexistentes, talento humano disponible y alianzas interinstitucionales sin generar impacto fiscal. de artículo institucional, articulación institucional, promover la cooperación entre la Secretaría de Educación, Directivos Docentes y Comunidad Académica. 4.2 Sustentos jurídicos. Este acuerdo se fundamenta en el marco legal colombiano, incluyendo, pero no limitándose a marco constitucional colombiano. La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Ley 375 de 1997 tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud y en su artículo 42 establece la formación de funcionario. Las redes y las instituciones encargadas de la coordinación de la política de juventud a

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

nivel nacional, departamental, municipal y distritos adelantarán procesos de formación con todos los funcionarios gubernamentales y no gubernamentales que se relacionen en su quehacer público con jóvenes. Estos procesos de formación harán énfasis en los aspectos que viabilicen una relación respetuosa y el conocimiento de las características particulares de la juventud. Ley 1622 de 2013 en su artículo 5to prevé artículo quinto definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como primero joven, toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. Dos. juventudes, segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones estéticas, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. Ley 1616 de 2013 tiene por objeto modificado por el artículo 3 ley 2460 de 2025. El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio del plano del derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes mediante la promoción de salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integridad e integrada en salud mental en el ámbito del sistema general de seguridad social en salud, de conformidad con el preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de calidad de vida y la estrategia y principios de la atención primaria de salud. De igual forma se establece el marco de derechos, principios, definiciones, los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la política pública nacional de salud mental con base en los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico, poblacional, territorial, de curso de vida y biopsicosocial. Ley 2460 de 2025. tiene por objeto la presente ley tiene por objeto modificar la ley 1616 de 2013 y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de salud mental.


Artículo quinto, ejes estratégicos. Para abordar esta problemática se requiere implementar estrategias orientadas a, primero, promoción del bienestar emocional en colegios, universidades, comunidades y entornos juveniles. Segundo, prevención del suicidio y consumo de sustancias psicoactivas mediante de campañas, talleres y acciones de acompañamiento psicosocial. Tercero, fortalecimiento de la atención psicosocial en instituciones educativas y centros de atención primaria. Cuarto, capacitación a docentes, cuidadores, líderes comunitarios y jóvenes en primeros auxilios psicológicos y herramientas para el manejo de crisis. Quinto, habilitación de canales de atención confidencial y accesible como líneas telefónicas, chat y puntos de escucha juveniles. Sexto, fomento de espacios seguros de diálogo, participación juvenil y cultura del cuidado.

Artículo sexto. Convergencia de los actores. Para garantizar la implementación exitosa del presente acuerdo, se promoverá, primero se promoverá la convergencia, coordinación y cooperación de los siguientes actores. Primero, Secretaría Distrital de Educación. coordinará las acciones pedagógicas y logísticas dentro del sistema educativo oficial, orientando el desarrollo curricular y la capacitación docente. Segundo, instituciones educativas oficiales. Implementarán las actividades de enseñanzas de programación, fomentando la participación activa de docentes, directivos, estudiantes y comunidad educativa. Tercero, estudiantes y familias serán actores activos en el proceso educativo, promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Artículo séptimo, impacto fiscal. El presente acuerdo no genera impacto fiscal para el distrito de Barranquilla, dado que su implementación se realizará con base a la utilización de recursos humanos y logísticos ya disponibles en las instituciones educativas oficiales. Por lo tanto, no se requerirá asignación adicional de presupuesto ni la creación de nuevas estructuras o cargos para su ejecución.

Artículo octavo. Metodología de implementación. La ejecución del presente acuerdo se realizará mediante un enfoque participativo articulado y sostenible basado en los siguientes lineamientos metodológicos. Primero, enfoque general. La implementación del presente proyecto se desarrollará bajo un enfoque preventivo participativo institucional orientado a garantizar la seguridad física y emocional de los estudiantes mediante la integración de estrategias pedagógicas de convivencia y salud mental dentro del currículo académico y la infraestructura escolar. Segundo, etapa de implementación. Etapa uno, diagnóstico situacional. Objetivo: identificar las necesidades en materia de seguridad escolar, convivencia y salud emocional en cada institución educativa. Actividades: aplicación de encuestas de estudiantes, docentes y padres de familia. Revisión de reportes de incidentes y protocolos existentes. Identificación de espacios físicos inseguros o de riesgo. Levantamiento de información sobre disponibilidad de profesionales en psicología o trabajo social. Responsables: Secretaría de Educación Distrital. Directivos docentes, comités de convivencia escolar. Etapa dos, diseño del plan institucional de seguridad y bienestar emocional. Objetivo: elaborar un plan integral adaptado a las particularidades de cada institución. Actividades. Conformación de un comité institucional de seguridad y bienestar emocional. Definición de protocolos de prevención y atención en situación de riesgo. Planeación del espacio diario de interacción docente estudiante para el diálogo. El diálogo emocional. Asignación de un profesional idóneo vinculado al establecimiento educativo. Responsables. Dirección de cada institución educativa con acompañamiento de la Secretaría de Educación. Etapa tres, implementación y ejecución. Objetivo: poner en marcha las acciones pedagógicas de seguridad definidas en el plan institucional. Actividades: acondicionamiento físico de los espacios escolares, iluminación, señalización, cámaras y puntos seguros, etcétera. Inclusión del espacio diario de bienestar emocional en el horario académico. Capacitación docente en detección temprana de alertas emocionales y manejo de crisis. Realización de jornadas institucionales sobre autocuidado, convivencia y respeto. Responsables, instituciones educativas, docentes, profesionales de apoyo psicosocial. Etapa cuatro, seguimiento y evaluación permanente. Objetivo: medir el impacto del proyecto y garantizar su sostenibilidad. Actividades. Evaluaciones bimestrales del clima escolar y niveles de satisfacción, registro de incidentes y casos atendidos para los profesionales de apoyo. Reuniones trimestrales del Comité Institucional para revisión de avances. Ajustes al plan de según resultados y retroalimentación. Responsables: Secretaría de Educación Distrital. Coordinadores de convivencia y orientadores escolares. Estrategias transversales. Capacitación continua. Formación docente en salud mental, manejo de emociones y primeros auxilios psicológicos. Participación estudiantil, fortalecimiento de personeros, mediadores y grupos juveniles. Articulación interinstitucional, coordinación en Secretaría de Salud, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia y Comisaría de Familia, Comunicación Institucional. Campañas de sensibilización sobre la importancia de los espacios seguro y salud emocional. Cronograma general de ejecución. Etapa diagnóstico situacional. Duración estimada unos 2 meses. Periodo de ejecución enero febrero. Diseño del plan duración estimada 2 meses. Periodo de ejecución marzo. Abril. Implementación y ejecución de 3 a 6 meses en mayo octubre. Seguimiento y evaluación duración estimada permanente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

periodo de ejecución durante todo el año. Resultados esperados. instituciones educativas con infraestructura y protocolos de seguridad reforzados, reducción de incidentes de violencia escolar, acoso y riesgo psicosocial, incremento del bienestar emocional y la confianza entre estudiantes y docentes, mayor vinculación de profesionales a la de apoyo psicosocial al entorno educativo.

Artículo 9. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. leído el articulado. Señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

El doctor RADI Me había pedido el uso de la palabra para hacer una corrección.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI**

Pero seguramente fue un tema de redacción, pero para que quede en acta el artículo octavo, como lo acaba de leer la doctora Vicky, se repite. Entonces, que el de la vigencia pues sea el noveno y si usted lo permite, pues en conversación el doctor BALLESTEROS tenía una proposición del artículo primero, ese era el mío, artículo octavo que se llame noveno, que es el de la vigencia.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA HEIDY BARRERA**

Modificación en concordancia con el Dr. CHAPMAN, que es el autor del proyecto, para suprimir el artículo 4 y más bien dejarlo como considerando. El artículo 4 dice principios y sustento jurídico y empieza todo el desglose de una norma. Esto pues es más un considerando que un artículo. Caeríamos en una redundancia. Y la proposición ya hablada con el Dr. CHAPMAN en la concordancia que él es el autor del proyecto, que esto pase a ser el cuerpo acordal de él considerando y no el articulado.


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

Gracias, Presidente. A mí me parece un excelente proyecto de acuerdo. Fíjese cómo estamos sintonizados con estos temas de proteger jóvenes, niños y me alegra que sea el primer proyecto de acuerdo del Concejal CHAPMAN con esta sensibilidad. Yo tengo interés en hacer unos humildes aportes a él en sintonía con lo que acaba de decir la Concejala. Si vamos a quitar y dejar como considerandos la parte jurídica. Entonces, el artículo cuarto dice ahora principios y sustento jurídico. Entonces, quitamos sustento jurídico y dejamos solo principios. ¿Okay?

Por otro lado, en el artículo tercero es que tengo una inquietud sobre hasta dónde podríamos meternos en cada espacio de cada institución educativa, pero tengo interés en que así sea y propongo la siguiente redacción, secretario, artículo tercero. ¿Y usted me autoriza o no, señor autor? Ya estamos hablado. Entonces dice, "Sin perjuicio de cada proyecto educativo e iniciativas propias, coma, el presente acuerdo se aplicará en todas las queda igual." ¿Listo? Entonces, repito, sin perjuicio de cada proyecto educativo e iniciativas propias, coma, se el presente acuerdo se aplicará y queda igual es mi sugerencia.

Y por último, frente al articulado, en el artículo quinto, si hemos dicho que esto se refiere a instituciones educativas distritales del orden oficial, especialmente cuando habla de ejes estratégicos y habla del primero promoción de bienestar, incluye universidades como parte de los ejes estratégicos para no tener inconveniente por unidad de materia y demás y por no poder entrometernos en esa área que solo quede

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

en colegios, comunidades y entornos juveniles, eliminando la expresión universidades.  
¿De acuerdo? Claro. Okay. ¿Está de acuerdo el señor autor? Gracias, Presidente.  
Esas son mis proposiciones.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRES BALLESTEROS**

Muchas gracias. Conversado con el autor previamente con mi compañero FRANK. El artículo 1 ordena implementar un espacio diario para que los docentes interactúen con sus estudiantes. Señor secretario, la propuesta es que, en lugar de implementar un espacio diario, se ordena la Secretaría de Educación diseñar e implementar una estrategia transversal para el fortalecimiento del bienestar emocional. para que quede así el ese parte del artículo 1. Señor secretario.

**PRESIDENTE (e): SANTIAGO ARIAS**

Me gustaría que el doctor FRANK diera sus consideraciones sobre las proposiciones de los Concejales

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FRANK CHAPMAN**

Yo creo que lo de la doctora HEIDY No debe no debe cambiar por el tema de que es está la misma normatividad, el tema de que se lo estamos con BOHORQUEZ lo estamos refiriendo a las instituciones educativas y ahí nombramos las universidades, eliminemos el tema de la de las universidades y ya con el compañero ANDRÉS ya estaba hablado.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Claro, por eso, espérate, es que yo no le entendí lo de HEIDY, ¿no?

La doctora HEIDY retira su modificación, se mantiene como esta, el doctor FRANK acoge la modificación presentada por el doctor BOHORQUEZ, BALLESTEROS y SAMIR RADI.

Entonces, se cierra la discusión.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Presidente, entonces simplemente quedarían las modificaciones del doctor Ballesteros y las modificaciones del doctor BOHORQUEZ de la parte de las universidades y del artículo tercero. El resto del artículo cuarto queda igual, pasa ser el noveno. Es correcto. Y que el artículo octavo pasa a ser el noveno, pero ya es un tema de forma que a por secretaría se acoge. Doctor RADI. Entonces son nueve artículos, señor Presidente. ¿Cómo? Nueve artículos. Cambio en el artículo tercero propuesto por el Concejal BOHORQUEZ que se elimine la palabra universidades en el artículo quinto y las modificaciones que fueron radicadas y expuestas por el Concejal BALLESTEROS y aprobadas por el Concejal FRANK CHAPMAN. Esas son las modificaciones junto con el Articulados

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS**

Se cierra la discusión sobre el articulado señor Secretario llame a lista y conozca la intención de voto de los Honorables Concejales sobre el Articulado

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sobre el Articulado cómo se expuso a continuación



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

ACUÑA DIAZ EDGARDO

POSITIVO

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

POSITIVO

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES

POSITIVO

Por el compañero FRANK CHAPMAN y ese excelente Proyecto

BARRERA VERGARA HEIDY

POSITIVO

BARON OROZCO FREDDY

POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

POSITIVO

Por esa excelente iniciativa de este Proyecto de Acuerdo con las modificaciones adiciones y supresiones que se han planteados

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS

POSITIVO

Señor Secretario quiero justificar mi voto toda vez que yo soy un defensor incansable de la Educación y de las Instituciones Educativas por eso doctor FRANK CHAPMAN desde que usted radico este Proyecto y yo tuve la oportunidad de observarlos en primero y segundo Debate, créame que está trabajando la integralidad por la seguridad y bienestar de nuestro niños y niñas y que bueno que usted haya aceptado que en las Instituciones de Educación Superior también se vinculen a este mismo, lo felicito ante mano y desde la Bancada del Partido Conservador ratificamos nuestro apoyo por la Educación la integridad y la Seguridad de nuestro estudiantes en cada una de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla mi voto es Positivo señor Secretario por este importante Proyecto del doctor FRANK CHAPMAN PATIÑO

CORREA MALOOF RACHID

POSITIVO

Por el doctor FRANK ANTONIO CHAPMAN PATIÑO

CHAPMAN PATIÑO FRANK

POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO

GALAN ESCALANTE CARLOS

POSITIVO

Doctor FRANK CHAPMAN felicidades por ese maravillosos Proyecto de Acuerdo que usted trae hoy a la Plenaria del Concejo señor Secretario mi voto es Positivo por el Proyecto de Acuerdo

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL

POSITIVO

Doctor FRANK CHAPMAN quiero felicitarlo a buena hora usted trae esa iniciativa tan importante para la Ciudad de Barranquilla para los jóvenes la Salud mental es todo hoy según la Salud Mundial, cada 8 segundos una persona se quita la vida que bueno que desde su liderazgos con su equipo de trabajo haya pensado en esta iniciativa para acompañar a los jóvenes y niños, Adolescentes de la Ciudad de Barranquilla hacerlos fuertes no solamente físicamente sino desde su parte mental y su corazón, espiritualidad Dios los bendiga y mi voto es Positivo

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA

POSITIVO

Por el doctor FRANK CHAPMAN y su excelente iniciativa

ORTIZ ANDRES FELIPE

POSITIVO

Doctor FRANK ANTONIO CHAPMAN PATIÑO de verdad quiero felicitarlo tan importante Proyecto sé que los Jóvenes de Barranquilla van agradecer ese espíritu suyo de luchar por la Juventud, me siento orgullosos de compartir una curul con usted doctor FRANK CHAPMAN felicitaciones Positivo por el doctor FRANK ANTONIO CHAPMAN PATIÑO


ANTONIO CHAPMAN PATIÑO

PEREZ ACOSTA CINTHYA

POSITIVO

Por este excelente Proyecto de mi querido Concejal FRANK CHAPMAN PATIÑO

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente registramos la Presencia del Concejal PEREZ TORRES RECER LEE

PEREZ TORRES RECER LEE POSITIVO

Gracias señor Presidente, doctor FRANK CHAPMAN conozco su trayectoria política de verdad lo felicito por la preocupación de los Jóvenes estudiantes de las diferentes escuelas y mi voto es Positivo

RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO

Señor Presidente, SANTIAGO ARIAS mire la coherencia de este Concejo Distrital hace dos Proyectos de Acuerdo votamos en este Concejo Distrital precisamente medidas Educativas para impedir la deserción escolar, hacen un Proyecto de Acuerdo votamos para que la Salud Mental sea un pilar fundamental en el Distrito de Barranquilla y ahora estamos votando para que la Salud Mental hagan parte de nuestra Instituciones eso es coherencia y eso tiene sentido si trabaja este Concejo Distrital FRANK CHAPMAN cuenta con mi respaldo y mi apoyo un Proyecto maravillosos bien sustentados y realmente es los que necesita la Ciudad de Barranquilla gracias en buena hora presentarlos y seguimos nosotros poniendo sobre la mesa como prioridad la Salud Mental de temprana edades felicidades FRANK CHAPMAN

TROCHA GOMEZ JOSE

VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO

Doctor FRANK CHAPMAN excelente Proyecto por el Estado emocional de los Jóvenes las Instituciones Educativa se van a ver reforzadas con un Proyecto como este, esta es la sala de parto que hemos dicho siempre en el Concejo de la Ciudad de Barranquilla pero hoy usted tiene un hijo suyo, que es el primero y seguro que van a ser mucho los que van a llegar a este Concejo y se van aprobar, iniciativa como está la necesitamos siempre Concejal le vamos decir Positivo a los Proyectos importantes que presente los Concejales de la Ciudad de Barranquilla, muy buena Proposición y Proyecto mi voto es Positivo señor Presidente

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO POSITIVO

Señor Presidente con 18 votos ha sido aprobada el Articulado junto con todas las Modificaciones

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Démosle la lectura a los Considerandos .

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No tiene considerando señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Démosle lectura la Preámbulo


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Preámbulo: el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y especialmente los Artículos 313 de la Constitución política la ley 136 de 1994 la ley general de Educación ley 115 1294 y la ley 1620 2013

Leído los el Preámbulo señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Doctor ANTONIO BOHORQUEZ tiene una observación

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**  
 Gracias Presidente para proponerle al autor Ponente a la Plenaria que se incluyan tanto el Acuerdo 06 de 2024 Plan de Desarrollo, que tiene bastante regados en su articulado este tema de la Salud mental y lo mismo el Acuerdo 09 de 2021 que es la política pública de Salud Mental en Barranquilla, que es el Acuerdo del Plan de Desarrollo

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor FRANK CHAPAMAN señor Presidente, junto con las modificaciones

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Señor Presidente en Consideración el Preámbulo se abre su discusión anuncio que se va a cerrar aprueban los Honorables Concejales el Preámbulo con la modificación propuesta por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Dele lectura el Título señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Título por el cual se promueve las medidas de seguridad al interior de la Institución Educativa de la Ciudad de Barranquilla, que garantiza un espacio físico seguro para los estudiantes Así mismo implementar un espacio diario dentro del currículo académico del Colegio que permite a los Docentes interactuar con los estudiantes y conocer sus estados emocionales, logrando identificar los estudiantes que requieren intervención o apoyo inmediato de un profesional Idóneo y vinculado a la Institución Educativa en aras de prevenir incidentes

Leído el Título señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

En consideración el Título leído doctor ANTONIO BOHORQUEZ tiene usted el uso de la palabra sobre el Título


**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias Presidente vea en el marco de la civilidad política mis dos compañeros del Centro Democrático y yo conversamos el tema y estamos de acuerdo en proponer Este Título que recogería todo ese espíritu importante se promueve medidas para garantizar la seguridad emocional a Estudiantes de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla, es nuestra Proposición

**PRESIDENTE: JOSE DE LIMA**

Señor Secretario sírvase leer a la Plenaria la modificación del Título propuesto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Quedaría de la siguiente manera señor Presidente por medio del cual se promueven medidas para garantizar la seguridad emocional a Estudiantes de Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla y el resto continúa como se había leído anteriormente, me rectifico Señor Presidente el nuevo Título propuesto por el Concejal BOHORQUEZ sería por el cual se promueve medidas para garantizar la seguridad emocional a Estudiantes de Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

En consideración el Título se abre discusión, se avisa que se va cerrar

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Título Modificado señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Quiere este Concejo que el presente Proyecto de acuerdo pase a Sanción del señor Alcalde

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si quiere que pase Sanción del señor Alcalde señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

El Doctor CARLOS GALAN ESCALANTE me ha pedido el uso de la palabra sobre un receso

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL CARLOS GALAN ESCALANTES**

Señor Secretario quería preguntarle cuánto tiempo llevamos

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

2:45 Concejal CARLOS GALAN

**CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL CARLOS GALAN ESCALANTE**

Tenemos que considerar Sesión permanente ante de hacer la Proposición del receso perfecto, en el siguiente sentido dé declararnos en Sesión permanente sí, pero vamos a tomar el tiempo de receso entonces para pedir también que tomemos un receso y continuar en el siguiente Proyecto un break


**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Señores Concejales, aprueban las dos proposiciones presentadas por el doctor CARLOS GALAN ESCALANTE

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Se declara Sesión permanente y un receso por 30 minutos

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente se declara un receso de 30 minutos

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Señorita Secretaria, por favor llame a lista a los Honorables Concejales conozca el quorum

**SECRETARIA:**

Si señor Presidente

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE


Señor Presidente le confirmo que han contestado el llamado a lista 18 Honorables Concejales hay quorum para la realización de la Sesión

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente continuamos en el mismo punto del Orden del Día vamos para el Quinto Proyecto del punto número 3 Qué es por medio del cual Proyecto del cual se crea adopta la política pública Distrital de atención Educativa inclusiva de niños niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o condiciones de Salud Mental en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla Autoridad del Concejal ANDRES BALLESTEROS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Doctor ANDRES MIGUEL BALLESTEROS tiene usted el uso de la palabra


**TIENE EL UASO DE LA PALABRA CONCEJAL ANDRES BALLESTEROS SANCHEZ**

Gracias Presidente ARIAS y para aclarar ANDRES FELIPE BALLESTEROS SANCHEZ, bueno la verdad es que hoy me siento muy feliz de poder presentar este Proyecto de Acuerdo ante esta Plenaria ya que con este Proyecto buscamos poder mitigar una necesidad que tienen los niños niñas y adolescentes con una discapacidad cognitiva y es el derecho fundamental a la Educación un Proyecto que busca que los Colegios y las Instituciones Educativas de Barranquilla puedan atender a esta población de una manera eficaz eficiente y que se puedan resolver situaciones que cada día son más recurrentes, hace unos años el promedio de cada 10 niños con una discapacidad cognitiva era de uno, hoy son de cada 10 niños tres de ellos tiene una discapacidad cognitiva y es por eso que hoy traemos este Proyecto que busca la siguiente, que tiene como meta lo siguiente objetivos adoptar una Política Pública Distrital de atención Educativa inclusiva con discapacidad cognitiva o condiciones de Salud Mental en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, organizar y fortalecer aulas de apoyo pedagógico especializado articulado con las orientaciones técnicas Distritales en qué sentido pasa esto queridos compañeros muchos de los niños que llegan a un Colegio que siempre han tenido en su vida una rutina de terapias una rutina que no es la normalmente llevada por un niño, sin una condición cuando entra a una Institución Educativa tiene un choque de entrada y esto es necesario crear unas aulas de adaptación para que ese niño pueda tener un buen ingreso a una Institución y hoy no está pasando qué pasa llega un niño a un colegio llega un niño un curso y lo primero que dice el profesor es que este niño no puede estar acá y es expulsado innecesariamente y hay que brindar un apoyo para estos niños garantizar la implementación progresiva del piar, estos programas son especiales para que ellos puedan desarrollar su Educación las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla, deben ser ese primer filtro donde se reconozca donde se pueda identificar a un niño con una condición de discapacidad y que esta Instituciones puedan ser la que remitan a una IPS o a una EPS a estos niños para que puedan recibir una Educación una diagnóstico y un tratamiento a una temprana edad se necesita que los profesores, el cuerpo docente de las Instituciones reciba la capacitación idónea para que puedan atender a esta población, muchos docentes solamente se desesperan y eso causa la expulsión de los niños como lo dije anteriormente y eso no debe ser así y sobre todo se debe crear un Plan de acción integral para atender a los niños niñas y adolescentes con una condición de discapacidad cognitiva, esto es una necesidad latente es una necesidad viva doctor BOHORQUEZ que está en el Distrito de Barranquilla y que hoy le pido el acompañamiento al Concejo Distrital de Barranquilla para cerrar esa brecha que existe en todos los Colegios del Distrito Muchísimas gracias Honorables Concejales yo quedo atento a sus sugerencias comentarios opiniones que puedan enriquecer este Proyecto de Acuerdo muchísimas gracias señor Presidente SANTIAGO ARIAS

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Gracias a usted, señor Secretario por favor démosle lectura a la Ponencia como fue presentada

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Sí señor Presidente continuando con sus indicaciones leo el Título de la Ponencia para Segundo Debate y Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea y se adopta la política pública Distrital de atención Educativa inclusiva de niños niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o condiciones de Salud Mental en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, la Ponencia tiene ocho folios, la Proposición con la que culmina la Ponencia es la siguiente por lo anterior los suscrito Ponente ANDRES BALLESTEROS SANCHEZ Coordinador y FREDY BARON OROZCO Ponente proponemos a los Honorables Concejales de Barranquilla se sirvan impartir para la Ponencia para segundo Debate, presentada para su estudio y consideración así como el Articulado del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea la política pública Distrital de atención Educativa inclusiva de niños niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o condiciones de Salud mental de la Institución Educativa Oficial del Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla con las recomendaciones modificaciones adicionales que a bien tengan a presentar los Honorables Concejales el coordinador Ponente es el Concejal ANDRES BALLESTEROS SANCHEZ Concejal Ponente FREDY BARON OROZCO

Leída de la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Se abre la discusión Anuncio que se va cerrar aprueba los Honorables Concejales

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**


Señor Secretario Procedamos la lectura en bloque del Articulado

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ARTICULO PRIMERO:** Señor Presidente adopción de la Política Pública adóptese la política pública Distrital para la atención educativa inclusiva de niños niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva condiciones de Salud Mental en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

**ARTICULO SEGUNDO:** definiciones para interpretar y aplicación uniforme del presente acuerdo establezcan las siguientes definiciones Niños Niñas y Adolescentes personas menores de 18 años de conformidad con la ley 1098/2006 discapacidad cognitiva alimentación significativa de las funciones mentales superiores que afecta el desarrollo intelectual o adaptativo de la persona incluye la discapacidad intelectual y otras condiciones del neurodesarrollo que impacta en la cognición la comunicación o la conducta adictiva

Tercero: dirección de Salud Mental trastorno mental o de comportamiento que afecta de manera significativa a la conducta las emociones o el pensamiento de una persona comprende entre otros trastornos del estado de ánimo, ansiedad, comportamiento disruptivo autismo y déficit de atención con hiperactividad independientemente de que exista un diagnóstico clínico formal se asimila el concepto de capacidad psicosocial cuando genera necesidades de apoyo significativas en el entorno social Cuarto: Educación inclusiva modelo Educativo según el cual todos los estudiantes independientemente sus condiciones aprenden juntos en las aulas regulares


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

recibiendo los apoyos de ajustes razonables necesarios para su participación y progreso conforme al artículo 24 de la convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre discapacidad y al Decreto 1421 de 2017 implica la no discriminación y la adaptación del currículo aplicando herramientas como el diseño universal, para aprendizaje y el Plan individual de ajustes razonables detención temprana y remisión oportuna identificación ágil preferiblemente en edades iniciales de señales de alerta en el desarrollo de aprendizaje o comportamiento de niño o niña o adolescente seguida de la referencia inmediata de los servicios especializados que corresponden este proceso incluye tamizaje o evaluaciones psicopedagógicas en la Institución Educativa y de ser necesario la remisión de la entidad promotora de Salud, para un diagnóstico clínico garantizando un enlace eficaz entre el sector Educativo y el sector educación hablo de apoyo pedagógico especializado, espacio de la Institución Educativa oficial destinada a brindar apoyo adicionales a estudios antes con necesidades educativas especiales, pueda contar con el docente de apoyo orientadores especializados y herramientas pedagógicas diferenciales y funciones de manera articulada con el aula regular, no como un espacio de segregación

**ARTICULO TERCERO:** Ámbito de aplicación la presente política pública se aplicará en todo el territorio del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla son sujetos directos de protección y beneficio de los niños niñas y adolescentes desde los 0 a los 17 años de edad que presentan alguna discapacidad cognitiva o condiciones de Salud Mental, que afecte su desarrollo desempeño educativo incluyendo aquellos casos no diagnosticados clínicamente pero los cuales la Institución Educativa o los servidores de salud identifique necesidades especiales de apoyo las disposiciones de este Acuerdo, serán de obligatorio cumplimiento para la dependencias de la Administración Distrital competente en materia de Educación Salud desarrollo social y Planeación dentro de su respectivo ámbito funcional y para la Institución Educativa Oficiales del Distrito invítase además a la Institución Educativa de naturaleza privada y los organismos Nacionales con presencia en el Distrito adherirse y apoyar a los lineamientos aquí establecidos en el marco de la autonomía y regulación propia

**Parágrafo:** de esta política pública a los familiares cuidadores o tutores de los niños niñas y adolescentes destinados en cuanto a la orientación y apoyo blindados en estas repercuten de una mejor atención y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia las entidades Distritales promoverá la participación de Padres Madres y Cuidadores de las estrategias definidas fortaleciendo sus capacidades para apoyar el proceso educativo a los niños niñas y adolescentes


**ARTICULO CUARTO** Principio orientadores adóptense como principios orientadores de la presente política pública, los siguientes los cuales deberán guiar la implementación de todos sus lineamientos primero enfoque de Derechos Humanos reconoce a los niños niñas y adolescentes con discapacidad o trastornos mentales como sujetos plenos de derechos exige a las autoridades garantice sus derechos fundamentales a la educación la salud la igualdad la participación y una vida digna en igualdad de condiciones impone El Deber de remover Barreras y brindar los apoyos necesarios del niño niña o adolescente en todas las decisiones de actuaciones relacionadas con los niños niñas y adolescentes para prevalecerá su interés superior conforme al artículo 44 de la Constitución Política y a la convención sobre los derechos del niño ante cualquier conflicto deberá darse prioridad a la alternativa que más favorezca al niño o niña o adolescente afectado. Las autoridades Distritales evaluarán constantemente sus acciones a la luz de este principio prevalente tercera inclusión y no discriminación se prohíbe cualquier forma de discriminación por motivo de discapacidad o condiciones de Salud ningún niño o niña o adolescente deberá ser

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


excluido del sistema educativo por su discapacidad o diagnóstico la Instituciones deben garantizar su admisión y permanencia brindando los apoyos requeridos. Se promoverá la accesibilidad barrera de participación enfoque diferencial y curso de vida reconocer la diversidad interior de la población objeto sobre la edad el género el tipo y severidad de la condición perteneciente, ética contexto socio familiar y socioeconómico u otros factores implica ajustar las intervenciones de los particulares de cada niño niña o adolescente. Así mismo contempla la trayectoria vital y enfatiza la detención e intervención temprana en la primera infancia el apoyo educativo especializado en edades escolar y la preparación para la vida independiente en la adolescencia quinto integralidad intersectorialidad plantea una respuesta articulada entre los sectores educativos o sanitarios social cultural y familiar evitando visiones parciales las acciones deberán diseñar si ejecutarse de manera coordinada este principio exija el trabajo en red y la recuperación entre todas las entidades involucradas bajo el liderazgo de la instancia de coordinación que se establezca.

**ARTICULO QUINTO** alcance normativo y limitaciones el presente Acuerdo establece el lineamiento obligatorio cumplimiento para las entidades Distritales competencias competentes y directrices de la política para la Institución Educativa Oficiales en el marco de las competencias asignadas por la ley en cada sector las autoridades Distritales, priorizarán la asignación y gestión de los recursos del Distrito para atender los objetivos de esta política integrando las estrategias de los Planes sectoriales Proyectos Educativos Institucionales y demás instrumentos de gestión vigentes, en desarrollo lo anterior se respetan la iniciativa privada del Alcalde en materia de organización Administrativa del gasto público así como autonomía escolar consagrada de la ley 115 1924 en todo aquello no regulado expresamente por este Acuerdo Artículo segundo lineamiento para la implementación de la política pública


**ARTICULO SEXTO** fortalecimiento Pedagógico inclusivo en las Instituciones Educativas Oficiales oriéntese la organización y el funcionamiento Pedagógico de la Institución Educativa Oficial de Distrito hacia la inclusión efectiva de los niños niñas y adolescentes con discapacidades cognitivas o condiciones de Salud Mental para tal efecto se establecen los siguientes lineamientos que deberán ser implementados por la Secretaría Distrital de Educación y la Institución Educativas Oficiales en el marco de sus funciones primero aulas de apoyo pedagógico especializado, cada Institución Educativa Oficial deberá organizar o fortalecer al menos un aula o espacio Pedagógico de apoyo dotado profesionales idóneos y con materiales y didácticos adecuados, para brindar atención complementaria a estudiantes con necesidades Educativas Especiales estas aulas de apoyo funcionarán articuladamente con el aula regular evitando cualquier forma de segregación académica la Secretaría Distrital de Educación emitirá orientaciones técnicas para estandarizar mínimos de funcionamiento de estos espacios especiales, en todos los Colegios Segundo Plan Educativo individualizados y ajustes curriculares garantizar que todos los estudiantes que lo requieran cuenten con un Plan individual, de ajustes razonable formulado y ejecutado oportunamente las instituciones educativas oficiales deberán elaborar el plan individual de ajustes razonables en el primer trimestre de cada año, para cada uno con discapacidad reconocida conforme el Decreto 1421 de 2017 y podrán extender esta herramienta estudiante con trastornos de aprendizaje o de Salud Mental que aún sin certificación de discapacidad ameriten apoyos particulares. Así mismo a dótese de manera progresiva el diseño universal para el aprendizaje de los Proyectos Educativos institucionales y planes de estudio Terceros ajustes razonables y de apoyo a las aulas regular instruye hacia los docentes implementar los ajustes razonables necesarios para que los niños niñas y adolescentes con discapacidad o con dificultades

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

significativas puedan participar y aprender en igualdad de condiciones estos ajustes deben incluir mínimamente adaptaciones a la prestaciones de contenido más tiempo o distintas modalidades para la evaluación adecuaciones físicas siempre es de salón uso ayudas tecnológicas y apoyos de intérpretes o cuidadores en caso requerido conforme a las necesidades individuales y las recomendaciones técnicas pertinentes, la Secretaría Distrital de Educación brindará de docentes directivos docentes y orientadores escolares en práctica pedagógicas y exclusivas atención a necesidades educativas especiales la comunicación asertiva con familias y primero auxilio psicológicos la Secretaría Distrital de Educación, deberá priorizar dentro de su Plan de formación docente anual programas específicos de capacitación en educación inclusiva aprovechando convenios con el Ministerio de Educación Nacional Universidad e Instituciones especializadas, se fijarán metas anuales del número de docentes capacitados incrementando progresivamente la cobertura de formación quinto política de cero rechazo y permanencia escolar todas las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito deberán observar estrictamente la política de cero rechazo la misión y la permanencia de estudiantes con discapacidades o condiciones de Salud Mental ninguna Institución podrá negar el acceso a la continuidad a un estudiante por razones de discapacidad, diagnóstico necesidades especiales Sopena las sanciones Administrativas que correspondan adicionalmente cada Institución Educativa Oficial adoptará estrategia de prevención a la detención escolar dirigidas a esta población con el fin de asegurar la permanencia y promoción de los Estudiantes del Sistema Educativo identificación temprana y atención en salud y apoyo educativo continuo establece lineamientos para la detención oportuna y **ARTICULO SEPTIMO** Identificación en temprana y atención en salud y de apoyo Educativo continuo establezca ese lineamiento para la detención por una necesidades especiales en el entorno escolar y a la articulación del sistema de salud, a fin de garantizar una atención integral de NNA beneficiarios, desde primero atención en la escuela los docentes de aula con apoyo de los equipos de orientación escolar deberán vigilar e identificar tempranamente signos de alerta en el desarrollo y aprendizaje presentar una condición ante sus alumno ante la sospecha de algún estudiante que pueda presentar que requiera apoyo esenciales Oriente sea la Institución Educativa para activar de inmediatamente su ruta interna de apoyo notificación al orientador o docente escolar de apoyo evaluación psicopedagógica preliminar y adopción de ajustes razonables provisorios en el aula mientras se define el Plan de acción individual, los hallazgos de esta evaluación iniciarse documentarán el uniforme interno segundo remisión al sector de Salud para diagnóstico especializado si desde la evaluación Pedagógica surgen indicios de una posible condición de discapacidad o trastorno mental que requiera conformación c clínica la Institución Educativa deberá orientar y acompañar a la familia en los procesos de remisión a la entidad promotores de Salud a la cual está afiliado el Estudiante se diligenciará un formato o informe de revisión Educativa dirigido al Médico General o Pediatra de la entidad promotora de Salud que incluya a los observaciones relevantes escolar con el fin de apoyar el proceso diagnóstico en Salud la Secretaría Distrital de Educación en coordinación con la Secretaría Distrital de salud diseñará y socializará un protocolo estandarizado de remisión de Educación a Salud, que contenga criterios para referir contenido mínimo de informe escolar canal de contacto con las entidades promotores de Salud y orientadores de familias sobre el trámite en caso de Estudiantes no afiliados a seguridad social o con barreras de acceso al sistema de Salud la Secretaría Distrital de Salud deberá facilitar su vinculación oportuna al régimen de corresponder y la asignación de citas especializadas Tercero atención clínica y contra referencia de recomendaciones la entidad promotora de Salud

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

receptora de la revisión deberá garantizar la valoración del diagnóstico del niño niña o adolescente, para él de profesionales especializado que corresponda confirmando un diagnóstico determinado una necesidad de apoyo clínico la Institución prestadora de Salud, formulará el Plan de tratamiento rehabilitación requerido y emitirá un informe de contra referencia a la Institución Educativa con las recomendaciones pertinentes para los dedicar el proceso educativo del niño niña o adolescente dicho informe deberá respetar la confidencialidad médica, revelando únicamente la información necesaria para fines Pedagógicos incumplimiento con la ley 1581 de 2012 la Secretaría de Salud en ejercicio de las funciones de coordinación de la red de servicio oportunamente y con la calidad informativa requerida actualización de apoyo pedagógicos y seguimiento conjunto, recibida las recomendaciones de las Instituciones prestadoras de Salud la Institución Educativa actualizará o elaborará el pack individual de ajustes razonable del estudiante incorporando las orientaciones terapéuticas implementar y monitorear los pedagógicos permanentes definidos en caso será objeto de seguimiento continuo en el comité escolar de apoyo comité de convivencia de la Institución con reuniones periódicas al menos semestralmente con la familia para retroalimentación mutua, paralelamente la entidad promotora de Salud deberá garantizar la continuidad del tratamiento de Salud conforme al régimen de autorizaciones aplicables designados si es posible un profesional de referencia que facilite la comunicación con la Institución educativa oficial cada semestre institución educativa oficial elaborará un breve informe integral de seguimiento del estudiante incluyendo evolución académica y reporte resumido de la institución prestadora de Salud sobre la gerencia al tratamiento y lo remitirá a la Secretaría Distrital de Educación para fines de consolidación estadística y acompañamiento técnico. **Artículo 8.** Participación familiar y promoción de entornos inclusivos. Promuévase la participación activa de las familias y de la comunidad educativa en la implementación de la presente Política Pública, así como la sensibilización colectiva frente a la inclusión y la salud mental, mediante las siguientes acciones: **1.** Escuela para padres y cuidadores: La Secretaría Distrital de Educación, con apoyo de la Secretaría Distrital de Gestión Social y del ICBF, desarrollará e impulsará programas de escuela de padres u otras estrategias formativas dirigidas a padres, madres y cuidadores de NNA con discapacidad o condiciones de salud mental. Estos espacios servirán para brindar orientación sobre las necesidades específicas de sus hijos o hijas, compartir técnicas de apoyo en casa, informar sobre sus derechos y rutas de atención, y ofrecer contención emocional entre pares. Las IEO deberán articularse a dichos programas, facilitando instalaciones y convocando a las familias de su comunidad educativa. **2.** Proyectos pedagógicos y de convivencia inclusiva: Orientarse a las IEO a incorporar en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y planes de mejoramiento actividades y proyectos orientados a la inclusión y la no discriminación. Esto incluye campañas de sensibilización contra el estigma hacia la discapacidad o la enfermedad mental, formación de embajadores estudiantiles de la inclusión, implementación de pedagogías que fomenten la empatía y la cooperación entre pares, y protocolos de mediación en casos de bulín o acoso escolar asociados a la discapacidad. Los comités de convivencia escolar de cada plantel deberán incluir en sus planes acciones específicas para promover el respeto a la diversidad y atender situaciones de discriminación, en línea con la Ley 1620 de 2013 **3.** Reconocimiento de buenas prácticas e inclusión comunitaria: La Administración Distrital establecerá mecanismos de reconocimiento público a aquellas instituciones educativas, docentes o proyectos comunitarios que se destaquen en la inclusión educativa de NNA con necesidades especiales, como estímulo para replicar dichas prácticas en todo el Distrito. Asimismo, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y la Secretaría

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Distrital de Recreación y Deportes, en coordinación con Educación, desarrollarán iniciativas de inclusión en actividades artísticas, deportivas y culturales municipales, asegurando que los NNA con discapacidad o trastornos mentales tengan oportunidad de participar en igualdad de condiciones.

**TÍTULO III. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**


**Artículo 9.** Instancia distrital de coordinación intersectorial. Establézcase un mecanismo de coordinación interinstitucional liderado por la Secretaría Distrital de Educación, para articular la implementación de esta Política Pública con la participación de los diferentes sectores y actores involucrados. Dicha coordinación se llevará a cabo en el marco del Consejo Distrital de Política Social (CPS) o de la subcomisión técnica que este designe para el tema. Participarán en ella, con voz y voto, al menos: un delegado de la Secretaría Distrital de Salud, un delegado de la Secretaría Distrital de Gestión Social, un delegado de la Secretaría Distrital de Planeación, y los demás que el CPS considere pertinentes. Como invitados permanentes, se convocará a representantes de las EPS e IPS con mayor cobertura en el Distrito, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a delegados del Ministerio de Educación Nacional u otras entidades nacionales con presencia local, a fin de garantizar la alineación con las políticas nacionales.

**Parágrafo 1:** La Secretaría Distrital de Educación actuará como Secretaría Técnica de esta instancia de coordinación. En tal calidad, convocará las reuniones (ordinarias trimestrales y extraordinarias cuando se requiera), preparará el orden del día, llevará las actas y efectuará seguimiento al cumplimiento de los compromisos acordados


**Parágrafo 2:** Serán funciones principales de la instancia de coordinación intersectorial:

- 1) Servir de espacio de seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de la Política Pública, analizando los informes e indicadores presentados por las entidades responsables;
- 2) Facilitar la resolución de barreras o problemas operativos que surjan en la atención de esta población, mediante la comunicación directa entre sectores y la formulación de recomendaciones de mejora;
- 3) Proponer ajustes o actualizaciones a los lineamientos de la Política Pública, con base en la evidencia recogida en su implementación, para ser incorporados en los planes de acción subsiguientes o sometidos a consideración del Concejo si implican modificar el Acuerdo;
- 4) Articular esta Política con otras políticas públicas distritales relacionadas, promoviendo sinergias en la ejecución de programas; y
- 5) Asegurar la difusión y apropiación institucional de la Política, mediante la socialización de sus avances en los comités sectoriales internos de cada Secretaría y la promoción de compromisos de todas las áreas.

**Artículo 10.** Ruta integral de atención intersectorial educativo-sanitaria. Con el fin de asegurar la efectiva articulación entre el sector educativo y el sector salud en la atención de los NNA objeto de esta política, adóptese una ruta integral de atención que abarque desde la identificación en el entorno escolar hasta la provisión de apoyos terapéuticos y el seguimiento compartido de cada caso. Esta ruta de atención intersectorial deberá incluir como mínimo, las siguientes etapas y responsabilidades, según los lineamientos descritos en este Acuerdo: detección y adecuación pedagógica inicial en la institución educativa; remisión oportuna a la EPS para evaluación clínica; prestación de servicios de diagnóstico, rehabilitación o tratamiento por la IPS; contra referencia de recomendaciones desde salud hacia educación; ajustes pedagógicos permanentes y monitoreo en la escuela; y retroalimentación periódica entre los sectores sobre la evolución del NNA. Cada una de estas etapas implicará acciones coordinadas de docentes, orientadores escolares, familias, profesionales de salud y autoridades distritales, tal como se detalla en el artículo 7 del presente Acuerdo. La Secretaría Distrital de Educación y la Secretaría Distrital de Salud, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de este Acuerdo, deberán

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

expedir conjuntamente un protocolo unificado que operacionalice dicha ruta integral, precisando formatos, tiempos de respuesta, canales de comunicación y nombres de programas o dependencias responsables en cada punto de la ruta. Este protocolo deberá ser socializado a todas las IEO y a la red de prestadores de salud del Distrito, y servirá de guía práctica obligatoria para directivos docentes, orientadores y personal de salud en la atención de esta población. En la formulación de este protocolo se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 1421 de 2017, de la Ley 1616 de 2013 en materia de salud mental, y las guías clínicas nacionales relacionadas, garantizando que la ruta local esté acorde con los estándares vigentes. **Artículo 11.** Sistema de información y gestión de datos. Reconózcase la importancia de contar con información unificada y actualizada sobre los NNA beneficiarios para el adecuado seguimiento de la Política Pública. Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Educación deberá fortalecer e integrar los sistemas de información existentes del sector educativo con aquellos del sector salud, en el marco legal vigente de protección de datos personales. En particular La Secretaría Distrital de Educación consolidará en el Sistema de Información Educativa (SIE) distrital la información relevante de matrícula, permanencia, apoyos pedagógicos y evolución académica de los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales. De igual forma, garantizará que el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) registre adecuadamente la condición de discapacidad de los alumnos que cuenten con certificación, así como las situaciones de trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento amparadas por la Ley 2216 de 2022 La Secretaría Distrital de Salud gestionará, en coordinación con las EPS e IPS, el acceso a datos agregados y relevantes de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y del SISPRO (sistema nacional de información en salud) relacionados con diagnósticos o atenciones en salud mental y rehabilitación de la población infantil y adolescente del Distrito. Esta información se usará con el único fin de realizar análisis estadísticos y seguimiento de brechas en la atención, sin identificar datos sensibles de NNA Ambas Secretarías establecerán canales seguros y protocolos para el intercambio caso a caso de información pertinente, cuando un/a estudiante identificado/a requiera seguimiento conjunto. Todo intercambio de datos personales deberá cumplir estrictamente la Ley 1581 de 2012 y demás normas de habeas data, se limitará a lo estrictamente necesario para garantizar los apoyos educativos y sanitarios, contando con la autorización de los padres o representantes legales cuando así lo exija la norma. La interoperabilidad entre sistemas se buscará a través de convenios o desarrollos tecnológicos que permitan cruzar bases de datos sin vulnerar la confidencialidad. La Secretaría Distrital de Educación oficiará a las autoridades nacionales competentes, como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, para articular esfuerzos en la materia y adoptar estándares nacionales de reporte, de modo que la información local sea congruente con los lineamientos del nivel central **Artículo 12** Indicadores de seguimiento y evaluación. Adóptense indicadores de desempeño para medir la implementación de la presente Política Pública y sus resultados en el goce efectivo de derechos de los NNA beneficiarios. La Administración Distrital, bajo liderazgo de la Secretaría Distrital de Educación, desarrollará un Sistema de Monitoreo con indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporizados (metodología SMART), que permitan evaluar el avance en cada objetivo de la política. Dichos indicadores deberán contar con una línea base inicial, una meta cuatrienal (a 4 años) y metas intermedias anuales o semestrales según corresponda, así como una fuente de verificación de datos Algunos indicadores de referencia incluirán, entre otros: cobertura educativa inclusiva, índice de permanencia de estudiantes con necesidades especiales, provisión

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de apoyos pedagógicos, tiempo promedio de atención en salud, y satisfacción de familias con los apoyos recibidos. Estos indicadores deberán integrarse a los sistemas de información mencionados en el artículo anterior y alimentarse periódicamente


**Parágrafo 1** La Secretaría Distrital de Educación consolidará un Informe de Indicadores semestral, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, en el que analizará la tendencia de cada indicador frente a sus metas y recomendará acciones de mejora. Este informe semestral será presentado en la instancia de coordinación intersectorial para su análisis y retroalimentación

**Parágrafo 2** La definición detallada de los indicadores – su fórmula, frecuencias, responsables de suministro de datos – se consignará en el Plan de Acción Cuatrienal de la Política y podrá ajustarse mediante acto administrativo de la Secretaría Distrital de Educación, previo concepto de la instancia de coordinación, para asegurar su pertinencia y alineación con directrices nacionales de reporte. Cualquier ajuste deberá ser informado al Concejo Distrital en el siguiente informe anual

**Artículo 13** Informes y rendición de cuentas. La Administración Distrital asegurará la rendición de cuentas tanto institucional como social sobre el desarrollo de la presente Política Pública. La Secretaría Distrital de Educación presentará al Concejo Distrital un informe anual de seguimiento y resultados de la Política Pública, cada año durante el periodo de sesiones ordinarias del primer semestre. Este informe contendrá, como mínimo: 1) el grado de cumplimiento de los lineamientos de la política en el año inmediatamente anterior; 2) el estado de los indicadores clave, comparando sus valores con la línea base y las metas establecidas; 3) las acciones ejecutadas por cada entidad competente y los recursos aproximados invertidos o gestionados 4) los principales logros, dificultades encontradas y estrategias de mejora propuestas para el siguiente periodo; y v) casos de éxito o buenas prácticas que merezcan ser destacados. Este informe podrá presentarse de forma anexa al informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, si así lo decide el/la alcaldesa/, o de forma separada si el Concejo así lo requiere. El informe anual será publicado en el sitio web oficial de la Alcaldía para acceso público. La Alcaldía Distrital, a través de la instancia de coordinación intersectorial, realizará una audiencia pública anual de rendición de cuentas sobre la implementación de esta Política Pública. Dicha audiencia podrá coincidir con un Cabildo Abierto temático o con los ejercicios de rendición de cuentas generales del sector educación o salud. En ella se presentarán de forma comprensible los avances de la política, se escucharán las inquietudes y propuestas de la comunidad, particularmente de las familias beneficiarias y organizaciones de personas con discapacidad, y se generarán compromisos de mejora. La convocatoria a esta audiencia deberá difundirse ampliamente a través de la prensa local, redes sociales y comunicaciones a las asociaciones de padres, garantizando la participación informada. Adicionalmente a lo anterior, se promoverá que cada entidad participante incorpore dentro de sus reportes de gestión trimestrales internos un apartado sobre las acciones adelantadas en el marco de esta Política Pública, para facilitar el monitoreo continuo. Igualmente, se invitará a las veedurías ciudadanas, comités de discapacidad y consejos locales de juventud o de niñez a que ejerzan control social al desarrollo de la Política, para lo cual se le brindará acceso a la información pertinente.

**TÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 14** Plan de Acción Cuatrienal y revisión periódica. La Administración Distrital, por medio de la Secretaría Distrital de Educación, deberá formular el Plan de Acción Cuatrienal para la implementación de esta Política Pública dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo. Este Plan de Acción desarrollará en detalle las estrategias, programas y proyectos necesarios para cumplir los objetivos de la Política durante el periodo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

coincidente con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 o el que esté vigente al momento de la formulación, incluyendo cronogramas, metas cuantitativas anuales, responsables específicos e indicadores definidos conforme al artículo 12 del presente Acuerdo. El Plan de Acción deberá articularse como un componente o anexo programático del Plan de Desarrollo Distrital vigente, según lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 152 de 1994, de manera que sus programas y metas queden incorporados en la planeación oficial del Distrito. Igualmente, los proyectos prioritarios de la Política deberán integrarse en los planes sectoriales de educación, salud y desarrollo social, para facilitar su ejecución. **Parágrafo 1** El Plan de Acción tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados desde su adopción, pudiendo ser ajustado o actualizado al inicio del siguiente gobierno distrital para dar continuidad a la Política Pública más allá del período de gobierno. Así mismo, deberá ser objeto de una revisión técnica bienal. La Secretaría Distrital de Educación coordinará una evaluación intermedia de los avances de la política, a fin de proponer ajustes en las metas, en las estrategias o en la asignación de recursos para el resto del periodo. Los resultados de esta revisión bienal se presentarán al Concejo Distrital y se socializarán públicamente, y cualquier modificación sustancial al Plan de Acción deberá ser comunicada oficialmente para su seguimiento.

**Artículo 15** Régimen normativo supletorio. En todo lo no previsto expresamente en el presente Acuerdo, o para su adecuada implementación, se aplicarán de manera supletoria y orientadora las disposiciones de la normatividad nacional vigente en la materia, en especial las del Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva; la Ley 2216 de 2022, por la cual se promueve la educación inclusiva de personas con trastornos específicos del aprendizaje y TDAH; la Ley 1618 de 2013, por la cual se establecen las disposiciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad; la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental; la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia; así como las normas que las modifiquen o sustituyan.


**Parágrafo:** La interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo deberá realizarse de conformidad con los principios pro persona y pro infans, privilegiando siempre la alternativa que más favorezca la protección y el desarrollo integral de los NNA con discapacidad o condiciones de salud mental, tal como lo establecen los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política. **Artículo 16** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Distrital y deroga todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que le sean contrarias. Leído los articulados señor presidente

#### **PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Sobre el articulado se abre no perdón, escuche doctor SAMIR RADI tiene usted el uso de la palabra sobre el articulado, luego el doctor ANTONIO BOHORQUEZ

#### **TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS**

Escuche presi básicamente primero que todo felicitar al doctor BALLESTEROS por este proyecto tan completo tan magnifico y que sé que adicionalmente tiene un componente importante dentro de su vida por el gran MAXI y todos los jóvenes que merecen una educación inclusiva como MAXI, entonces lo que le estaba diciendo doctor BALLESTERO es que sé que este proyecto tiene una connotación importante para usted, y que adicionalmente usted no solamente le dedicó el tiempo que lo merece

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


como concejal sino como padre, un padre que vive un padre que tiene las necesidades de esta población tan importante en la ciudad de Barranquilla, hoy con una voz y varias voces como lo es el doctor VERGARA, y como lo es usted en el concejo distrital. Nosotros para poder enriquecerlo como siempre se lo hemos comentado y que no tenga ningún problema jurídico. Creo que en los distintos artículos en lo que habla de política pública directamente, se le puede anteceder o le puede anteceder esa frase lineamientos para la política pública ¿de? ya que esto contiene varios conceptos y varias definiciones y establece varias estrategias que van a ser fundamentales para que el distrito dentro de la normativa vigente. Más este articulado que entra en esa normativa pueda llegar a ser una realidad, de verdad lo felicito esa es mi recomendación y en mi proposición de modificación en lo que sea los artículos en los distintos 16 artículos que contengan esa frase yo diría que es lineamientos para la política pública, eso es todo señor presidente.

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Doctor BOHORQUEZ tiene usted el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muchas gracias presidente, sí, yo a mí me gusta entre otras cosas este proyecto. Porque hábilmente toma un cúmulo de normas y la lleva a una realidad nuestra y eso para mí es importante, por ejemplo, este tema de 0 exclusión 0 discriminación del tema de la convivencia mezclarlo con toda la propuesta que es formidable, es cómo por fin logramos que seamos realmente inclusivos en la educación. Eso para mí es la columna vertebral y es vital y por eso por supuesto me la juego con este proyecto, pero, por ejemplo, yo sí tengo que proponer algunas cosas para efectos de que el proyecto no tenga inconvenientes que no vaya a ser objetado en lo posible y adicionalmente secretario, tomemos nota de esto, mire. Nosotros aunque lo dice a lo largo del articulado, estamos trazando lineamientos, pero en el artículo primero habla de la adopción, entonces la para que sea la redacción así, se dicta los lineamientos para la adopción de la Política pública distrital y en adelante igualito, y en todo donde diga que se dictan los lineamientos bien para la adopción ok listo, 2 hay una en el artículo 14 ah bueno antes en el sexto una fórmula similar a la que utilizamos en el proyecto anterior porque hay una cierta autonomía de los PEI, entonces los planes educativos institucionales, entonces sin perjuicio de los respectivos proyectos educativos estamos en el 6 sin perjuicio de los respectivos proyectos educativos coma igualito oriéntense la organización y el funcionamiento ¿listo? artículo 6 secretario ¿ya lo ve? el comienzo sería después del título, fortalecimiento pedagógico inclusivo en las instituciones educativas oficiales ese es el título del artículo. Propongo sin Perjuicio de los respectivos proyectos educativos coma, igual oriéntese la organización y el funcionamiento y quedaría igual el resto, sin perjuicio de los respectivos proyectos educativos. Y ojo con esto que es muy importante, yo pienso concejal que de pronto se pegó algo allí, estamos en el artículo 14 secretario sobre el plan de acción cuatrienal. En la parte final del primer inciso antes del Parágrafo habla de que el plan de acción deberá articularse como un Componente o anexo programático del plan de desarrollo. Eso no es posible eso no es posible y menos utilizando la ley 152 no es posible porque es del orden nacional y tiene otros contenidos, mi propuesta para no enredarnos es esa parte del plan de acción deberá articularse como un componente hasta planes sectoriales educación salud y desarrollo social para facilitar su ejecución se elimine, porque eso hace parte de una normatividad nacional que no se aplica aquí,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


y además porque aquí habla de unos planes sectoriales. Entonces terminaría el primer inciso del artículo 14 diciendo incluyendo cronogramas metas cuantitativas anuales responsables específicos o indicadores definidos conforme al artículo 12 del presente acuerdo hasta ahí, lo que viene después entre el plan de acción deberá articularse hasta su ejecución no va y el parágrafo sigue igual y demás. ¿Si está de acuerdo ok listo pues, muchas gracias presidente?

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

En consideración el articulado con las modificaciones propuestas y complementarias se abre la discusión, señor secretario llame a lista y conozca la intención de voto de los honorables concejales por el articulado

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS	POSITIVO por todo el articulado con las modificaciones supresiones del caso
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
Señor secretario ALEXIS CASTILLO vota POSITIVO por las modificaciones que se hicieron al proyecto y por supuesto con los aportes que se hicieron cada uno de los honorables concejales para su mejora, doctor ANDRES BALLESTERO reiteramos que el compromiso del concejo para esta población es vital es fundamental, por eso siempre va a tener nuestro apoyo, nuestro respaldo y tenga la plena certeza que este proyecto además le haremos seguimiento si Dios permite y le señor alcalde lo sanciona para que se implemente y no se quede como un proyecto más de gaveta, entonces tenga la plena certeza que aquí su vecino ALEXIS CASTILLO del Partido Conservador lo acompañara en la implementación y en la ejecución de ese importante proyecto Dios mediante POSITIVO señor secretario	
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
Mi voto es POSITIVO más que todo este proyecto de acuerdo mi hermano mi compañero de bancada	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
Maravilloso proyecto del doctor ANDRES FELIPE BALLESTEROS	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
Presidente la discapacidad no es una enfermedad sino una simple condición humana, una simple condición humana presidente y doctor BALLESTERO lo felicito por esta iniciativa, aquí hemos abrazado la importancia de que se le garantice los derechos y los ajustes razonables a las personas en condición de discapacidad, y usted ha venido trabajando por esto y usted conoce como le doctor VERGARA también ha planteado unas iniciativas por conocimiento de estas causas, así que lo acompaño y POSITIVO siempre señor presidente	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
Para tan importante proyecto	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE  
PEREZ ACOSTA CINTHYA

POSITIVO  
POSITIVO

Por ese proyecto tan importante bien estructurado bien justificado felicidades a nuestro colega ANDRES BALLESTEROS

PEREZ TORRES RECER LEE

POSITIVO

Este proyecto es de suma importancia para la ciudad, la inclusión de los niños en condiciones de autismo es importante porque a nivel nacional a pesar de que hay una ley de inclusión en los territorios o en los entes territoriales no se da esta inclusión doctor BALLESTEROS, y hoy usted está reglamentando con un acuerdo de inclusión y sobre todo en las escuelas públicas, sabemos y entendemos la dificultad que tienen los padres de familia que tienen niños con estas condiciones, sabemos que no es nada fácil y con este acuerdo que usted pretende que los padres de familia tengan esta comodidad esa posibilidad de que sus hijos que tengan esas condiciones puedan acceder a la educación, es un proyecto supremamente importante para el avance de esta comunidad que tanto lo necesita, y sobre todo porque estos tratamientos o esta educación con estos niños en estas condiciones son costosísimas, no es fácil para los padres de familia de escasos recursos mantener o sostener a un niño con estas condiciones, entonces desde aquí mi apoyo total a este respaldo y que la administración sepa que no quede en el papel este proyecto sino que sea sancionado para beneficiar a muchos niños que así lo necesitan, doctor BALLESTERO lo felicito por ese excelente proyecto y mi voto es POSITIVO

RADI CHEMAS SAMIR

POSITIVO

Señor presidente su señoría, hoy estoy muy complacido de poder apoyarlo doctor BALLESTERO, usted hizo además de una labor vuelvo y repito maravillosa, usted hizo el cabildeo correspondiente correcto, explico los motivos a cada uno de los concejales de la importancia de este proyecto y no solamente lo explicó nos concientizó sobre una realidad que como ya lo mencione usted vive, y como y que nos ha hecho usted vivirla en carne propia para ser sensibles, frente a la necesidad de aprobar estos lineamientos POSITIVO doctor BALLESTERO


TROCHA GOMEZ JOSE

VERGARA DIAZ JUAN

POSITIVO

Señores concejales y doctor BALLESTERO quiero iniciar diciéndole a usted que excelente proyecto y esta es la respuesta que le da el concejo a una persona como usted a las necesidades que tiene la población nuestra de barranquilla, yo quiero pedirle a los compañeros que Dios seguro que les va a dar la posibilidad de estar en el Congreso de la Republica doctor SAMIR RADI, doctor ESTEFANEL, doctor JUAN CAMILO FUENTES, el doctor TROCHA Dios permita que lleguen hasta allá porque esto son los temas que hay que legislar a nivel nacional, es que estas faltas que tenemos aquí y la necesidad que tiene la ciudad de barranquilla, se ve también reflejado a nivel nacional, es que a nivel nacional no tenemos las leyes de la problemática de los niños en condición totalmente diferente que tiene la población colombiana, esta es la población colombiana que tiene esa problemática, pero que la hemos evidenciado aquí en la ciudad de barranquilla, porque el doctor BALLESTERO también está comprometido tiene familiares tiene un niño como lo tiene le doctor RECER LEE y como yo lo tengo también, un padre que sufre las necesidades y las garantías que no tienen los niños en condiciones totalmente diferentes, hoy lo que decía le doctor BALLESTERO es cierto, anteriormente eran de 10 hogares uno tenían esta condición hoy no hoy de 10 son 3 hogares que tienen estas condiciones, por eso este concejo no ha sido ajeno, este concejo el acuerdo N, 004 del 2.024 del año inmediatamente pasado nosotros los trajimos aquí, por las necesidades que tenían

6

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

niños niñas y adolescentes en condición totalmente diferente en condición de AUTISMO, de ASPER, de DOWN, de todos estos niños que en los parques no pueden socializar lo mismo que cualquier niño ¿Por qué? Porque requieren de un mobiliario totalmente diferente y ese acuerdo ustedes los concejales lo apoyaron y lo aprobaron ¿y saben que me da gusto a mí? Que ahora que se van a remodelar unos parques ya leí en las vigencias futuras que se encuentra el acuerdo 004 del 2.024 de este concejo, ósea que quiere decir que este concejo se escucha, o sea que quiere decir que si es verdad que tenemos la necesidad, y cuando yo trajimos aquí esto al seno del concejo ustedes aprobaron ese acuerdo lo dijimos doctor BALLESTERO ¿se acuerda? Ahora hay que empezar a legislar a mirar la posibilidad de buscar ese vacío que tenemos a nivel distrital ¿de qué? De la educación de estos niños, porque como usted lo dijo se le dan terapias, pero no son recibidos en los colegios, entonces tiene la persona que tener un profesor para ellos porque son rechazados muchas veces, y si lo reciben hay unos niños que por lo menos el autismo tiene etapa 1-2-3-4 usted conoce doctor ¿ya? Pero hay unos que no pueden estar, entonces esa necesidad y ese proyecto que usted trajo en su momento lo dijimos, y usted lo calco muy bien y hermosos lo trajo ahora a nivel de educación pero ahora lo necesitamos también a nivel de salud, la salud nacional debe legislar sobre esto, por eso es que yo les dije y le dije a usted doctor SAMIR ¿usted va a entrar en una etapa doctor ESTEFANEL, doctor JUAN CAMILO y el doctor TROCHA ojala Dios permita que si van a entrar en una etapa donde proyectos que hemos sacado de aquí en el concejo tienen que llevarlos a nivel nacional porque son vacíos jurídicos que no tiene Colombia, y que nosotros los estamos reemplazando por unos acuerdos y que el alcalde le ha dado el movimiento, entonces de verdad que este proyecto importantísimo me alegro mucho este proyecto, y ahora tenemos que luchar por la salud de todos estos niños en la inclusión en la salud del distrito de barranquilla, pero también de Colombia ese es el mensaje que le dejo a todos los compañeros por eso mi voto es POSITIVO por este proyecto señor presidente VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO POSITIVO


Señor presidente con 18 votos ha sido Aprobado el articulado junto con las modificaciones del concejal SAMIR RADI Y ANTONIO BOHORQUEZ

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Señor secretario continúe con los considerandos

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

CONSIDERANDOS que la Constitución política reconoce como derechos fundamentales de los NNA a la educación y protección integral y dispone la obligación reforzar al estado de garantizar la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, que en Colombia ratificó la comisión de los derechos de las personas con discapacidad que impone a las autoridades el deber de asegurar la educación inclusiva ajustes razonables y apoyos, así como atención en salud y Rehabilitación para las personas con algún tipo de discapacidad y la convención sobre los derechos del niño que su artículo 23 reconoce el derecho de la NNA con discapacidad cuidadores especiales y educación adecuados, que el concejo distrital de barranquilla, es competente para adoptar lineamientos que orienten las políticas pública locales en el ámbito educativo y social el reglamentar la eficiente prestación del servicio educativo y editar normas de desarrollo social, que en el marco jurídico nacional en materia comprende entre otras la ley 1618 del 2013 la ley 2216 de 2022 el decreto 1421 de 2-017 Que los objetivos de la política propuesta incluyen orientar a las Instituciones educativas oficiales en las organizaciones pedagógicas en las aulas de apoyo, la

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

implementación de ajustes razonable PIAR, DUA y el fortalecimiento del ingreso y permanencia y promoción escolar así como la identificación pedagógica temprana y la remisión oportuna al sector salud con seguimiento educativo que, para garantizar una atención integral e intersectorial, se requiere formalizar una ruta educativa, se dictaré con responsabilidades definidas como dirección escolar evaluación pedagógica reemisión a EPS IPS junto a referencia de escuela y ajustes pedagógicos permanente procedimiento en conjunto familia colegios salud. que la política se armoniza con el plan. Distrital de desarrollo 2024-2027 en el cual existen iniciativas de salud mental y enfoque de. Inclusión que facilita la transversalización de estos lineamientos en los componentes sectoriales y que conforme a la ley 152 de 1994 su lineamiento debe integrarse a los instrumentos de planificación y presupuestos anuales. que la población objetivo comprende a los NNA de 0 a 17 años con discapacidad cognitiva o psicosocial o con condición de salud mental que afecte su desarrollo de aprendizaje, incluyendo casos sin diagnóstico clínico previo cuando la escuela o salud identifique señales de alerta y que las familias cuidadoras son beneficiados indirectos por su rol en el acompañamiento, que resulta pertinente adoptar la política específica para Barranquilla a fin de orientar a la acción distrital y garantizar de manera progresiva los derechos de esta población conforme el marco normativo vigente y a los principios de interés superior del niño inclusión y no discriminación, leído los Considerandos señor presidente.

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Leído los Considerandos se abres su discusión anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba la Plenaria los Considerandos?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO los considerandos señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al preámbulo señor secretario

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

**PREÁMBULO**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política; el Acuerdo 006 de 2024 expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla, y demás normas concordantes leído el preámbulo

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

En consideración el. Preámbulo se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿aprueban los honorables concejales el Preámbulo?


**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

26

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Dele lectura al TITULO señor secretario

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

TITULO señor presidente **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA O CONDICIONES DE SALUD MENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”** leído el Titulo señor presidente, señor presidente conforme a la proposición radicada anteriormente se agrega que la palabra los lineamientos para la política pública tal como se aprobó en la proposición del concejal RADI

**PRESIDENTE E**

En consideración el título con la modificación presentada, se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿aprueban los honorables concejales el Titulo?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

¿quiere este concejo que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Si quiere señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Siguiente punto del orden del día señor secretario.

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

**4º PROPOSICIONES**

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

¿hay Proposiciones?

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**


Hay una proposición radicada señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura a la proposición señor secretario

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Se le otorgue la Medalla de BARRANCA DE SAN NICOLÁS a la comunicadora social y periodista LILIANA ÁLVAREZ MERLANO en reconocimiento a su destacada carrera profesional y su inquebrantable compromiso con el periodismo investigativo, la comunicación política económica y el desarrollo del Caribe colombiano a través de los

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

medios de comunicación, firman el concejal JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO y el concejal MAURICIO VILLAFANEZ JABBA.

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

En consideración la proposición presentada ¿aprueba esta plenaria?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Aprobada la proposición señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Continúe con el orden del día señor secretario

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

**5° CONSTANCIA**

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

¿Hay constancias?

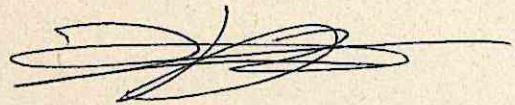
**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

No señor presidente

**PRESIDENTE E: SANTIAGO ARIAS**

Se da por terminada esta sesión y se convoca por secretaría. Muchas gracias

*Andrés Felipe Hernández*  
**ANDRÉS FELIPE HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE**



**JOSE DE LIMA**  
**SECRETARIO**

**SANTIAGO ARIAS**  
**PRIMER VICE-PRESIDENTE**

